

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR  
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 2013**



**CONSTITUCIÓN**

<b>Fecha:</b>	5 de Diciembre de 2013
<b>Lugar:</b>	Salón de Plenos
<b>Hora de Comienzo:</b>	19:00
<b>Hora de Terminación:</b>	22:00
<b>Carácter:</b>	Ordinaria
<b>Convocatoria:</b>	Primera

**ASISTEN:**

- D. Concepción Gamarra Ruiz Clavijo, Concejal.
- D. Pedro Manuel Sáez Rojo, Concejal.
- D. María del Mar San Martín Ibarra, Concejal.
- D. Miguel Angel Sáinz García, Concejal.
- D. Javier Merino Martínez, Concejal.
- D. Felipe Royo Fernández, Concejal.
- D. María del Pilar Montes Lasheras, Concejal.
- D. Paloma Corres Vaquero, Concejal.
- D. Augusto Ibáñez Sacristán, Concejal.
- D. Jesús Ruiz Tutor, Concejal.
- D. Angel Sáinz Yangüela, Concejal.
- D. María Elena Eguizábal Marín, Concejal.
- D. Rodolfo Rubio Martínez, Presidente del Pleno.



- D. Alfredo Iturriaga Ayala, Concejál.
- D. Concepción Bravo Ibáñez, Concejál.
- D. Miguel Angel Merino Fernández Pinedo, Concejál.
- D. Pedro Muro Martínez, Concejál.
- D. María Pilar Criado Fernández, Concejál.
- D. Vicente Urquía Almazán, Concejál.
- D. Inmaculada Sáenz González, Concejál.
- D. Domingo Antonio Dorado García, Concejál.
- D. Concepción Julia Arribas Llorente, Concejál.
- D. Atilano De la Fuente Ibáñez, Concejál.
- D. José Luis Prado Prado, Concejál.
- D. Beatriz Arráiz Nalda, Concejál.
- D. Carlos Navajas Zubeldía, Concejál.

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

- D. Sara Alba Corral, Concejál.

**OTROS ASISTENTES:**

- . D. Elías del Campo Arroyo, Secretario General del Pleno



## ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA A CELEBRAR POR EL/LA PLENO EL DÍA 05/12/2013 A LAS 19:00 HORAS

### PARTE RESOLUTIVA

1. Solicitud de declaración de interés turístico de La Rioja de las rutas o itinerarios por la calle Laurel y San Juan.
2. Aprobación inicial de la Modificación del Reglamento de los Cementerios de Logroño.
3. Convenio entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Logroño para la Coordinación y Gestión del servicio contra Incendios y Salvamentos.
4. 0.70.Ordenanza Reguladora de la Inspección Técnica de Edificios del Ayuntamiento de Logroño.
5. 09.3 Circulación Expte. 96/13. Aprobación definitiva del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Logroño.

### MOCIONES

6. Moción presentada por el grupo municipal socialista relativa a la confección de criterios en pliegos de condiciones de contratos de servicios públicos en relación con el empleo
7. Moción presentada por el grupo municipal socialista en relación con la Biblioteca Municipal de Logroño

### PREGUNTAS

8. Preguntas presentadas por el grupo municipal socialista en relación al Periódico de Buena Fuente
9. Preguntas presentadas por el grupo municipal socialista en relación con la deuda de la Comunidad Autónoma de la Rioja con respecto al Ayuntamiento de Logroño

### DECLARACIONES INSTITUCIONALES

10. Declaración Institucional para la solicitud a UNICEF España del sello del reconocimiento de ciudad amiga de la infancia para Logroño.



**ACUERDOS ADOPTADOS**

**PARTE RESOLUTIVA****1.- SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE INTERÉS TURÍSTICO DE LA RIOJA DE LAS RUTAS O ITINERARIOS POR LA CALLE LAUREL Y SAN JUAN.**

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes

**FUNDAMENTOS.****I**

Que siendo el turismo uno de los sectores estratégicos para la mejora y progreso de la ciudad de Logroño, en el marco de las competencias municipales que en materia de turismo le atribuye el art. 25 de la Ley 7/1985 a este Ayuntamiento y siendo las zonas de la calle Laurel y la calle San Juan, dos de los focos de atracción de visitantes de mayor relevancia, es de su interés promover la Declaración de Interés Turístico Regional de aquellas.

**II**

La calle Laurel y la calle San Juan, con las adyacentes que forman parte de las mismas, son dos de los espacios urbanos más conocidos por los logroñeses y por todas aquellas gentes que visitan la ciudad, encontrándose enclavados en pleno Casco Antiguo.

Se trata de dos zonas que aúnan historia por su ubicación y configuración, a la par que interés gastronómico, ya que son dos zonas pobladas por un buen número de establecimientos que ofrecen a quienes allí acuden, lo mejor de la cocina local y regional, lo que hace de ellas uno de los principales recursos turísticos de la ciudad.

**III**

El objetivo municipal en solicitar la declaración de ambas calles y sus anexas de Interés Turístico de La Rioja, encuentra su cauce normativo en el Decreto 15/2013 que modifica el Decreto 14/2011, de 4 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la ley 2/2001, de 31 de Mayo, de Turismo de La Rioja.

El Decreto citado señala en su art. 239, apartado b):

*“En concordancia con la Ley de Turismo de La Rioja, se denominan declaraciones de Interés Turístico de La Rioja:*

b) *Los itinerarios y rutas.*

*Podrán ser objeto de declaración de Interés Turístico de La Rioja aquellos itinerarios y rutas que transcurran mayoritariamente por territorio riojano y posean unos recorridos que muestren e interpreten valores históricos, culturales, naturales, patrimoniales, artísticos o gastronómicos, que en sí mismos sean un recurso turístico, dentro de la oferta turística de La Rioja.”*

#### IV

El informe emitido por el Director General de Políticas Sociales y Atención al ciudadano, de fecha 21 de Octubre de 2013 y documentación que se adjunta con objeto de solicitar la referida Declaración ante la Dirección General de Turismo, Consejería de Educación, Cultura y Turismo.

#### V

El dictamen de la Comisión Informativa de Pleno, adoptado en la sesión celebrada con fecha 00 de noviembre de 2013.

#### VI

La Propuesta de acuerdo formulada por el Director General de Políticas Sociales y Atención al Ciudadano, así como lo dispuesto en el art. 123, de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

#### **Adopta el siguiente acuerdo:**

Solicitar ante la Dirección General de Turismo, Consejería de Educación, Cultura y Turismo del Gobierno de La Rioja, la Declaración de Interés Turístico de La Rioja de las rutas o itinerarios que transcurren por la calle Laurel y la calle San Juan y sus anexas.

Facultar a la Excm. Sra. Alcaldesa para la realización de cuantas actuaciones requiera la solicitud de la Declaración a que se refiere el presente acuerdo.

## **2.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LOS CEMENTERIOS DE LOGROÑO.**

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Proyecto de modificación de Reglamento para los Cementerios de Logroño, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2013.
2. Lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 94 y ss. del Reglamento Orgánico del Pleno, sobre el procedimiento de aprobación de las normas reglamentarias.
3. Que el proyecto ha sido sometido a información de los Grupos Políticos Municipales, durante el plazo habilitado al efecto.
4. El dictamen de la Comisión Informativa de Pleno, de 29 de noviembre de 2013.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento para los Cementerios de Logroño.

Segundo: Disponer la apertura del período de información pública y audiencia a los interesados durante el plazo de 30 días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, contados desde el siguiente a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja.

Tercero: En caso de que no se presentaren reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional.

### **3.- CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA Y EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO PARA LA COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTOS.**

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes:

#### **FUNDAMENTOS:**

1,-Que el Ayuntamiento de Logroño y el Gobierno de la Rioja, vienen colaborando tradicionalmente a la coordinación y gestión del Servicio contra Incendios y Salvamentos, atribuyendo al Parque de

Bomberos de Logroño, una zona de actuación geográfica fuera del área de actuación de los parques de CEIS Rioja y cuyo alcance se concentra en el presente documento.

2,-El Informe emitido con fecha 29 de Noviembre de 2013, por el Director General del Área de Interior.

3,-La propuesta de texto de Convenio formulada por la Dirección General de Justicia e Interior con fecha 27 de Noviembre 2013

4,-La normativa contenida en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local en especial lo establecido en los artículos 25.2.c), 26, 31.2, 36.1, 36.2 b).

Adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar el Convenio de colaboración entre el Gobierno de la Rioja y el Ayuntamiento de Logroño, para la Coordinación y Gestión del Servicio contra Incendios y Salvamentos para el año 2.013, fijándose la aportación de la Comunidad Autónoma de la Rioja para este año, conforme a continuación se indica.

### **1. Gastos corrientes.-**

El Gobierno de la Rioja subvencionará el gasto de personal (Cap.I) y bienes corrientes y servicios (Cap.II) del Parque de Bomberos de Logroño, con una cuantía de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (428.450,00 €), con cargo a la partida presupuestaria 14.03.2111.461 del vigente Presupuesto de Gastos.

En los supuestos de prórroga anual, para los ejercicios sucesivos, la cuantía de la subvención correspondiente se adecuará conforme establezca la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Rioja para cada año.

**SEGUNDO:** Facultar a la Excma. Sra. Alcaldesa, o a quien legalmente sustituya en el cargo, para el otorgamiento y firma del Convenio a que se refiere el presente acuerdo.

**CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA Y EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO PARA LA COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTOS.**

En Logroño, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013.

**REUNIDOS:**

De una parte Don Emilio del Río Sanz, Consejero de Presidencia y Justicia, facultado para la firma del presente texto por el artículo 42.1.k) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, del Gobierno e incompatibilidades de sus miembros,

y, de otra, la Excm. Sra. Dña. Concepción Gamarra Ruiz Clavijo, Alcaldesa - Presidenta del Ayuntamiento de Logroño, facultada por Acuerdo del Pleno de dicho Ayuntamiento en su reunión del día 05 de diciembre de 2013.

**EXPONEN:**

1.- Que es necesidad profundamente sentida por todos los ciudadanos de esta Comunidad contar con un servicio del mayor alcance posible en materia de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos.

2.- Que la prestación del servicio, a escala regional, ha de realizarse bajo los principios de mutua solidaridad en la asunción de las responsabilidades que competen a cada una de las partes y en el logro de la mayor eficacia y economía en el funcionamiento del servicio, todo ello en el marco de lo establecido en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en especial lo expresado en los artículos 25.2 c), 26, 31.2, 36.1, 36,2 b).

3.- Que la materialización de estos criterios se inició con la constitución, el 15 de septiembre de 1998, del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja (CEIS Rioja) y la puesta en servicio de los Parques de Bomberos de Calahorra, Haro, Arnedo y Nájera.

4.- Que el Ayuntamiento de Logroño y el Gobierno de La Rioja vienen colaborando tradicionalmente en la coordinación y gestión del servicio contra incendios y salvamentos atribuyendo al Parque de

Bomberos de Logroño una zona de actuación geográfica fuera del área de actuación de los Parques del CEIS Rioja y cuyo alcance se concreta en el presente documento.

5.- Que el Centro de Coordinación Operativa SOS Rioja se ha convertido en el Centro de emergencias de referencia en nuestra Comunidad Autónoma al corresponderle, entre otras competencias, la explotación del teléfono único de urgencias europeo 1 1 2.

6.- Que el último Convenio de Colaboración en esta materia entre el Ayuntamiento de Logroño y el Gobierno de La Rioja se suscribió el 05 de diciembre de dos mil doce.

7.- Que el presente texto se ha aprobado por Resolución de \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013 del Consejero de Presidencia y Justicia, al entenderse incluida dicha facultad en el ámbito del Acuerdo de Gobierno de 31 de octubre de 2008 (B.O.R. nº 148, de 17 de noviembre de 2008), por el que se delega la facultad para la aprobación de los convenios que celebre la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus Organismos Públicos.

Y en atención a lo expuesto, se formaliza el presente Convenio con arreglo a las siguientes

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONVENIO**

El presente Convenio entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Logroño tiene por objeto la coordinación e integración de las actuaciones del Parque Municipal de Extinción de Incendios y Salvamentos de Logroño en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja y regular la aportación económica que, por tal concepto, efectúe el Gobierno de La Rioja al Ayuntamiento de Logroño.

### **SEGUNDA.- DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y DEL GRUPO TÉCNICO DE TRABAJO**

En el marco de la más estrecha colaboración y con el fin de coordinar las actuaciones del presente Convenio se constituirá una COMISIÓN DE SEGUIMIENTO, que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: La Ilma. Sra. Directora General de Justicia e Interior.



Vocales: Un Concejal del Ayuntamiento de Logroño responsable en materia de Protección Civil y Extinción de Incendios.  
Un representante del Ayuntamiento de Logroño.  
El Gerente de CEIS-Rioja.  
El Jefe del Centro de Coordinación Operativa SOS RIOJA que actuará como Secretario.

Será función de esta Comisión garantizar la eficaz colaboración y coordinación del Parque Municipal de Extinción de Incendios y Salvamentos de Logroño con los servicios de extinción de incendios y salvamento en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja y con el Centro de Coordinación Operativa SOS Rioja, así como cuantas cuestiones relativas al objeto de este Convenio -o cometido específico- estime necesario proponer para su estudio y regulación por el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Logroño.

Para su asesoramiento en aspectos técnicos y de coordinación contará con un **GRUPO TÉCNICO DE TRABAJO**, formado por:

- El Jefe del Centro de Coordinación Operativa SOS RIOJA.
- Un representante del Ayuntamiento de Logroño.
- El Director General del Parque Municipal de Extinción de Incendios y Salvamentos de Logroño.
- El Gerente de CEIS-Rioja.
- El Director Técnico de CEIS-Rioja.

Será función del Grupo Técnico de Trabajo, entre otras, asesorar a la Comisión de Seguimiento en la elaboración de las directrices técnicas generales para la coordinación entre el Ayuntamiento de Logroño, el CEIS-Rioja y el CECOP SOS-Rioja.

### **TERCERA.- DEL RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO.**

La Comisión de Seguimiento ajustará su funcionamiento a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los Órganos colegiados.

#### Régimen de Sesiones

Las Sesiones de la Comisión de Seguimiento podrán ser Ordinarias o Extraordinarias.

La Comisión celebrará, como mínimo, una sesión ordinaria al año.

Se celebrará sesión extraordinaria siempre que la convoque el Presidente, a iniciativa propia, o a petición de la mitad de sus vocales.

#### Adopción de acuerdos

Las decisiones de la Comisión se tomarán por mayoría simple de los presentes.

#### **CUARTA.- DEL CARÁCTER DE LA GESTIÓN**

La gestión del Parque Municipal de Extinción de Incendios y Salvamentos de Logroño tendrá el siguiente carácter:

- a) La gestión del Parque será estrictamente municipal, estando inscritos los medios materiales, adscritos al Servicio, en el inventario de bienes del Ayuntamiento, así como diferenciados los gastos en el correspondiente Presupuesto General de la Corporación Local.
- b) El Reglamento interno del Parque, las normas de funcionamiento, la formación de actividades, el calendario laboral, etc., serán aprobados por el Ayuntamiento de Logroño.
- c) La dirección técnica y operativa del Parque corresponderá a su Director General

#### **QUINTA.- DE LAS FACULTADES DE LAS PARTES.**

Son facultades de cada una de las partes firmantes del presente Convenio:

##### 1.- Corresponde al Gobierno de La Rioja:

- a) Garantizar que los servicios de extinción de incendios y salvamento sean prestados con eficacia en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja a través del CEIS Rioja y del Parque de Extinción de Incendios y Salvamentos del Ayuntamiento de Logroño.
- b) Garantizar la coordinación efectiva de los distintos Parques integrados en CEIS-Rioja, del Parque de Bomberos del Ayuntamiento de Logroño y de SOS-Rioja.
- c) Coadyuvar a la financiación del Servicio.
- d) Prestar apoyo al Parque de Bomberos de Logroño, con medios procedentes de los Parques integrados en CEIS-Rioja, cuando las circunstancias así lo aconsejen.

##### 2.- Corresponde al Ayuntamiento de Logroño:

- a) Configurar el Parque de Logroño con carácter Comarcal, asumiendo de forma directa las actuaciones que se desarrollen en el área geográfica asignada por este convenio, con el objeto de realizar las labores de extinción, salvamento de personas y bienes, información y formación de carácter externo y, en general, todas las intervenciones recogidas en el Parte Unificado de Protección Civil Nacional, siempre y cuando el PARQUE tenga la capacidad técnica suficiente para llevar a cabo dichas intervenciones.

b) Prestar el servicio en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja configurada por los términos municipales siguientes: Agoncillo - Ajamil - Albelda de Iregua - Alberite - Almarza de Cameros - Arrúbal - Cabezón de Cameros - Clavijo - Daroca - Entrena - Gallinero en Cameros - Hornillos de Cameros - Hornos de Moncalvillo - Jalón de Cameros - Laguna de Cameros - Lagunilla de Jubera - Lardero - Leza de Río Leza - Lumbreras - Medrano - Murillo de Río Leza - Muro de Cameros - Nalda - Navarrete - Nestares - Nieva de Cameros - Ortigosa - Pinillos - Pradillo - Rabanera - El Rasillo - Ribafrecha - Robres del Castillo - San Román de Cameros - Santa Engracia de Jubera - Sojuela - Sorzano - Sotés - Soto en Cameros - Terroba - Torrecilla en Cameros - Torre en Cameros - Ventosa - Viguera - Villamediana de Iregua - Villanueva de Cameros - Villoslada de Cameros.

c) Adaptar la dirección de las emergencias en sus distintos niveles conforme a lo establecido en el Decreto 137/2011, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de La Rioja (PLATERCAR).

d) Prestar los servicios que le correspondan con los medios, tanto personales como materiales, idénticos a los que el Parque disponga, en sus protocolos de salida, para el término municipal de Logroño

e) Ayudar fuera de su área de actuación al resto de los Servicios de Extinción de Incendios, dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, cuando las circunstancias lo requieran, a juicio del que dirija los equipos de intervención en el siniestro.

f) Incluir en las carrocerías de los vehículos adscritos al Parque de Bomberos de Logroño el teléfono de emergencias 112 conforme al logotipo suministrado por el Centro de Coordinación Operativa SOS Rioja, conservando la identidad del Ayuntamiento de Logroño.

g) Seguir los protocolos de comunicación y de información vía radio, telefónica o telemática que para este tipo de servicios se establezcan de mutuo acuerdo con el Centro de Coordinación Operativa, SOS Rioja, cuando el Parque de Logroño actúe con carácter Comarcal, facilitando toda la información que este Centro le requiera durante y tras el desarrollo de las actuaciones. En el caso del municipio de Logroño, será el Ayuntamiento de Logroño el que determinará los protocolos de información y comunicación en todos los casos.

h) Apoyar al CEIS-Rioja en la selección y formación de su personal, con medios personales y materiales del Parque de Bomberos de Logroño, facilitando el uso de las instalaciones y medios que el Parque de Bomberos de Logroño dispone para este fin, siempre que no suponga coste económico para el Ayuntamiento de Logroño.

i) El Ayuntamiento de Logroño se compromete a eximir el pago de las tasas en aquellas intervenciones realizadas en municipios integrados en el Consorcio de Extinción de Incendios Salvamento y Protección Civil de La Rioja, a excepción de las asistencias técnicas reflejadas en la ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Logroño.

j) El Ayuntamiento de Logroño aceptará las modificaciones de la limitación geográfica de su competencia si ésta es aprobada por la Comisión de Seguimiento a propuesta del Grupo Técnico de Trabajo sin necesidad de aprobar un nuevo convenio.

## **SEXTA.- FINANCIACIÓN Y FORMA DE PAGO**

1.- La financiación será realizada, conforme a los siguientes criterios:

Mediante este Convenio, que anula los efectos económicos de convenios anteriores, el Gobierno de La Rioja subvencionará el gasto de personal (Cap. I) y bienes corrientes y servicios (Cap. II) del Parque de Bomberos de Logroño, con una cuantía de CUATROCIENTOS VENTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (428.450,00.-€), con cargo a la partida presupuestaria 14.03.2111.461 del vigente presupuesto de gastos.

En los supuestos de prórroga anual, para ejercicios sucesivos, la cuantía de la subvención correspondiente se adecuará conforme establezca la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para cada año.

### 2.- Forma de Pago y liquidación.

El abono del importe de la subvención se realizará en un único pago que quedará supeditado a la certificación emitida por la Intervención General del Ayuntamiento de Logroño u órgano de control equivalente en la que conste las obligaciones reconocidas en relación al objeto del convenio por el Parque de Bomberos de Logroño hasta el 30 de diciembre del 2013 y que en cualquier caso no podrán ser inferiores a la cantidad subvencionada, certificación que habrá de presentarse antes del 20 de diciembre de 2013.

En el supuesto de que la certificación que presente el Ayuntamiento de Logroño no alcanzará la cifra expresada en el punto primero de esta cláusula, la subvención será minorada en la cuantía correspondiente. Igualmente, el Ayuntamiento estará obligado a reintegrar la diferencia entre el importe efectivamente abonado y la cuantía justificada si está no alcanzara aquella.

## **SEPTIMA.-INCOMPATIBILIDADES**

La subvención que se concede con arreglo al presente convenio será compatible con cualesquiera otras ayudas, públicas o privadas, siempre que los importes acumulados no excedan del coste efectivo del gasto realizado. El Ayuntamiento de Logroño queda obligado a comunicar a esta Consejería el reconocimiento o percepción de cualquier otra ayuda para la misma finalidad.

## **OCTAVA.- EXENCIONES**



De conformidad con el artículo 14.2.c) en relación con al artículo 14 .1.e) del Decreto 14/2006, el Ayuntamiento de Logroño, queda exonerado de la obligación de acreditar que se halla al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Igualmente, se exonera a Ayuntamiento de Logroño de la obligación de prestar garantía, para la percepción del anticipo de pago establecido en la cláusula sexta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.2 c) del Decreto 14/2006, de 16 de febrero.

De conformidad con lo previsto en el artículo 31.2 del Decreto 14/2006, no será necesario el pago del gasto realizado con anterioridad a la finalización del período de justificación para percibir el cobro de las cantidades que se derivan del presente texto.

#### **NOVENA.- DURACIÓN DEL CONVENIO**

El presente convenio tendrá efectos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2013. No obstante podrá ser prorrogado por periodos sucesivos de un año natural por mutuo acuerdo de las partes, de forma expresa, mediante la correspondiente adenda, a este convenio que podrá ser tramitada durante los cuatro primeros meses del ejercicio a que se refiera y con efectos para el ejercicio presupuestario siguiente. Las sucesivas prórrogas quedan, en todo caso, condicionadas a la existencia de crédito presupuestario.

#### **DÉCIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE**

Para lo no dispuesto en el presente Convenio en cuanto se refiere a la subvención que el Gobierno de La Rioja otorga al Ayuntamiento de Logroño por el mantenimiento del Parque de Bomberos, se estará a lo establecido en la normativa aplicable en materia de subvenciones.

El Consejero de Presidencia y  
Justicia

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Logroño

**D. Emilio del Río Sanz**

**D<sup>a</sup> Concepción Gamarra Ruiz Clavijo**

#### **4.- 0.70.ORDENANZA REGULADORA DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO.**

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. Que por acuerdo plenario de fecha 6 de junio de 2013 se aprobó inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Inspección Técnica de Edificios del Ayuntamiento de Logroño en los términos referidos en el anexo del mismo, sometiéndola a información pública y audiencia a los interesados por un plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
2. Que el Boletín Oficial de La Rioja nº 72 de fecha 14 de junio de 2013 publicó el anuncio de exposición al público por dicho plazo. Se expuso también en el tablón de edictos de este Ayuntamiento hasta el día 19 de julio de 2013.
3. Que han sido presentadas las alegaciones siguientes:
  - a) Día 1 de julio de 2013, Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales, presentada por correo electrónico. Piden una aclaración al art. 6 referente a los técnicos competentes para efectuar la Inspección.

Contestación: Los técnicos competentes para realizar la inspección tienen que ser aquellos que la Ley 38/1999, de 5 noviembre, de Ordenación de la Edificación considera tales, sin que el Ayuntamiento pueda ir más allá de esta norma, puesto que lo único que podría hacer es copiar literalmente el contenido de esta Ley. En este sentido no está de más hacer referencia a que la reciente Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas sigue el mismo criterio, puesto que en su art. 6, al regular la capacitación para el Informe de Evaluación de los Edificios (que engloba la Inspección técnica de edificios, además de otras cuestiones), considera que podrá ser suscrito tanto por los técnicos facultativos competentes como, en su caso, por las entidades de inspección registradas que pudieran existir en las Comunidades Autónomas, siempre que cuenten con dichos técnicos. A tales efectos se considera técnico facultativo competente el que esté en posesión de cualquiera de las titulaciones académicas y profesionales habilitantes para la redacción de proyectos o dirección de obras y dirección de ejecución de obras de edificación, según lo establecido en la Ley 38/1999, o haya acreditado la cualificación necesaria para la realización del Informe,

según lo establecido en la disposición final decimoctava, esto es, que mediante Orden del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y del Ministerio de Fomento, se determinarán las cualificaciones requeridas para suscribir los Informes de Evaluación de Edificios, así como los medios de acreditación.

Por todo ello se considera que la Ordenanza es lo suficientemente clara y no requiere de más explicaciones.

Conclusión: No se estima

b) Con fecha 5 de julio es presentada por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón Y Rioja una en la que plantean una matización al artículo 6 referente a los técnicos competentes para la inspección técnica y que el proceso de edificación concluye con la recepción de la obra, por lo que la conservación no formaría parte de la edificación

Contestación: Se reitera el contenido de la contestación dada a la alegación del apartado a).

Por otra parte no hay si no afirmar que la conservación de los edificios y en consecuencia la Inspección técnica, forma parte del proceso edificatorio, en base al principio de que lo accesorio sigue a lo principal. No tendría sentido que la Ley de Ordenación de la edificación otorgase competencia a los arquitectos para intervenir en la construcción de un edificio residencial y se admitiese que una vez construido el mantenimiento o la inspección corresponden también a otros titulados. Hay que entender que dicho informe, en la medida que mayormente irá referido a una edificación residencial, no entra dentro de las competencias de un Ingeniero Industrial, por lo que dicha titulación no faculta para emitir informes sobre la situación y medidas correctoras a adoptar en un inmueble residencial, siendo competencia -en la medida que afecta a la edificación- de un Arquitecto Técnico (siempre que, no conlleve la ejecución de obras que afecten a la estructura del edificio), o, en su caso, a un Arquitecto, pero siempre a titulaciones académicas dentro del ámbito de la edificación. No tiene sentido que la inspección técnica no entre en la competencia para redactar un proyecto de obra, puesto que la inspección tiene como finalidad lograr que las construcciones tengan un adecuado estado de conservación por lo que necesariamente está vinculada a las ordenes de ejecución conservación y rehabilitación, por lo que es de todo punto razonable que la competencia se reconozca a los técnicos que la tienen para la redacción de los correspondientes proyectos de obra. Cabe considerar que la titulación de Ingeniería Industrial no habilita a estos profesionales para redactar informes cuyo objeto prevalente sea dictaminar el estado de conservación de un edificio destinado a uso residencial o habitacional por incardinarse directamente en el campo de las atribuciones que son propias de otros técnicos titulados, esto es, de los Arquitectos y de los Arquitectos Técnicos.

A mayor abundamiento, la Ley 12/1986, de 1 de abril, sobre regulación de atribuciones profesionales, establece en su art. 2 que los ingenieros y arquitectos técnicos tendrán la plenitud de facultades y atribuciones en el ejercicio de su profesión dentro del ámbito de su respectiva especialidad técnica, especifica para: 2. 1. a) La redacción y firma de proyectos que tengan por objeto la construcción, reforma, reparación, conservación, demolición, fabricación, instalación, montaje o explotación de bienes muebles o inmuebles, en sus respectivos casos, tanto con carácter principal como accesorio, siempre que queden comprendidos por su naturaleza y características en la técnica propia de cada titulación. Luego parece muy claro que la competencia exclusiva para la edificación conlleva también la correspondiente a la conservación.

La Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Burgos, Sala de lo contencioso-administrativo, sección 1ª, Sentencia de 16 de noviembre de 2012, rec. 281/2011, desestimó un recurso interpuesto por los Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales de Madrid y el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Segovia, contra un acuerdo del Ayuntamiento de Segovia por el se aprobaba la Ordenanza municipal de aplicación de la Inspección Técnica de Edificio, en relación con las competencias de los Ingenieros Industriales y las de los Ingenieros Técnicos para la inspección. E igualmente la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, Sala de lo Contencioso-administrativo, Sección 2ª, Sentencia de 7 Feb. 2013, rec. 4505/2012. Nº de Sentencia: 105/2013, desestimó el recurso de apelación promovido por la Representación legal del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Galicia, contra la Sentencia núm. 197/12, de 9 de Julio, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Vigo (Pontevedra), por la que se le desestimó su recurso contencioso-administrativo contra unas resoluciones del Excmo. Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra) en relación con la falta de competencia de los Ingenieros industriales para elaborar informes de inspección técnica de edificios destinados a viviendas.

Conclusión: No se estima.

c) Con fecha 5 de julio es presentada por la Federación de Empresarios de La Rioja, Asociación Profesional de Instaladores Electricistas, una en la que plantean que la Ordenanza recoja la obligación de revisar las instalaciones eléctricas de los edificios sujetas al Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y sus instrucciones Técnicas Complementarias.

Contestación: Las Instalaciones eléctricas serán tenidas en cuenta a efectos de la Inspección Técnica de Edificios en el sentido establecido en el artículo 7 de la Ordenanza, referido al contenido de las actas de inspección técnica el cual es lo suficientemente claro de que tiene que tratarse de las condiciones mínimas de estabilidad, seguridad, estanqueidad y consolidación estructurales o para mantener o rehabilitar sus dependencias en condiciones de

habitabilidad o uso efectivo descritas en el artículo 1 de la misma, por lo que todo lo que tenga que ver con estas medidas será objeto de la inspección, y no otras.

No obstante para mayor claridad se matiza el apartado 1.1.e) del artículo 7, que quedará redactado en el sentido siguiente:

Art. 7.1.1.e) Estado general de otros elementos e instalaciones del edificio en relación con la seguridad Constructiva, anotando el estado de aquellos situados en el interior del edificio que pudieran suponer un peligro para las personas, tales como barandillas, falsos techos, tabiques, elementos ornamentales, instalaciones de gas, fontanería y electricidad, entre otros.

Conclusión: No se estima

d) Con fecha 11 de julio se ha presentado por D. Pedro Luis Díez Macon en rep. del Foro del Casco Antiguo de Logroño una en la que propone que se sustituya “podrá” por “deberá”, en el art. 10.2, que se añada un punto tercero al mismo art. 10, que tenga en cuenta la situación social de los propietarios a la hora de obtener subvenciones municipales, así como que las subvenciones se otorguen proporcionales a los ingresos, que el informe de Inspección y la ejecución de las obras de subsanación pueda puede llegar a ser gratuito o en pago fraccionado y que al art. 8.2, se añada un párrafo para que el plazo para solicitar la correspondiente licencia urbanística sea matizado en función de la gravedad o urgencia de la obra según el criterio técnico.

Contestación: En cuanto a las alegaciones referidas al art. 10 no se considera procedente su aceptación, dado que las subvenciones que en su caso conceda el Ayuntamiento tendrán que ser reguladas en las Bases que se elaboren, y que estarán en función de varios aspectos, entre ellos las disponibilidades presupuestarias, situación económica y personal de los interesados, etc. no siendo objeto de la Ordenanza de Inspección Técnica de Edificios la regulación de estos extremos, y además en caso de incumplimiento la ordenanza es suficientemente clara del mecanismo de reacción.

En lo que se refiere al art. 8, hay que tener en cuenta que la Inspección de Edificios no deroga ni modifica las obligaciones en materia de conservación de edificios, si no que se incardina dentro de una política más amplia de fomento de la conservación y la rehabilitación de edificios, y en un sentido más amplio, de la regeneración de nuestros pueblos y ciudades, por lo que si un edificio presenta desperfectos que hagan precisa una intervención urgente, sigue vigente la normativa urbanística que regula las obligaciones de los propietarios de mantener los terrenos, urbanizaciones y edificaciones en condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos.

Conclusión: No se estima

e) Con fecha 15 de julio de 2013 el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos presenta una en la que solicitan que se definan las titulaciones habilitantes según la Ley de Ordenación de la Edificación, que se tenga en cuenta la importancia de que el Técnico ITE tenga capacidad legal para realizar el proyecto de adecuación y que se establezcan las tasas en caso de ejecución subsidiaria de la inspección.

Contestación: En el tema de las titulaciones habilitantes no hay si no reiterar el contenido de la contestación dada a la alegación del apartado a).

En lo que respecta a la capacidad legal para realizar el proyecto de adecuación, se entiende implícita en la titulación exigida en la Ley, y la materia del coste en caso de ejecución subsidiaria, no puede ser objeto de la ordenanza, pues tendrá que ser tenido en cuenta cuando se acuerde la ejecución ante el incumplimiento de los obligados o ser objeto de alguna actuación posterior en la que el Ayuntamiento defina las actuaciones pertinentes en caso de que se tenga que acudir a este procedimiento.

Conclusión: No se estima

f) Con fecha 19 de julio de 2013, el Colegio oficial de Arquitectos de La Rioja presenta una en la que realizan las siguientes observaciones: Qi e se elimine la expresión viviendas del art. 1.1. así como del resto de artículos de la Ordenanza donde aparece, por poder conducir a confusión; Que los edificios que tengan incoado expediente de ruina se eximan de la ITE hasta que se resuelva el expediente; Realizan una alusión a los técnicos competentes del art. 6.1; Que se adopte como modelo de las actas de Inspección el anexo II, Modelo tipo de informe de evaluación de edificios del Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, para evitar duplicidades y que se incluyan las instalaciones que puedan general defectos graves en la seguridad o la habitabilidad; Proponen una ligera modificación del art. 8.2; En el art. 9.6 proponen que se añada la palabra grave; En el art. 10, aluden a que las subvenciones que se concedan se lleven a cabo en concordancia con las disposiciones de la Ley 8/2013, sobre Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbanas; en el art. 14 aluden a los posibles convenios previstos con los Colegios Profesionales, y terminan diciendo que podría ser interesante que en todos los edificios que hayan tenido una Inspección favorable se coloque un distintivo normalizado.

Contestación: En lo que se refiere a la supresión de la expresión vivienda del art. 1.1 y otros preceptos, no se estima procedente, puesto que es el mismo concepto a que alude la Ley 2/2007, de 1 de marzo, de Vivienda de La Rioja al establecer la obligación de la Inspección

Técnica de Edificios, sin perjuicio de que la Ordenanza Municipal haya matizado luego en art. 3 los usos que se entienden incluidos en el concepto.

En relación con los técnicos competentes del art. 6.1 no hay si no reiterar el contenido de la contestación dada a la alegación del apartado a), con la cual, además, el Colegio de Arquitectos parece estar de acuerdo.

En los edificios que tenga incoado expediente de ruina pueden ser precisas, en tanto se resuelve el expediente, medidas precautorias para evitar daños a personas o cosas hasta que exista una declaración o no de ruina, por lo que no se estima procedente que estos edificios queden exentos del informe de inspección, el cual podrá contener las medidas precautorias precisas.

En relación con la alegación al art. 7, la aprobación del modelo de acta se realizará posteriormente a la entrada en vigor de la Ordenanza y se adecuará al contenido de la normativa de Evaluación técnica de edificios de la legislación estatal.

En relación con el art. 9.6, la gravedad o no de las deficiencias detectadas lo tendrá que recoger la propia acta de inspección, y así lo tendrá que recoger el modelo que se apruebe, y se corresponderán con las características de las deficiencias detectadas por el técnico autor, siendo obligatoria la subsanación de las que se consideren objeto de la inspección.

En lo que se refiere a las Instalaciones, serán tenidas en cuenta en el sentido establecido en el artículo 7 de la Ordenanza, que regula el contenido de las actas de inspección técnica, es decir si las deficiencias en las instalaciones afectan a las condiciones mínimas de estabilidad, seguridad, estanqueidad y consolidación estructurales, tendrán que ser consideradas en el informe de Inspección, y siempre para garantizar las condiciones de habitabilidad o uso efectivo descritas en el artículo 1 de la misma, por lo que se considera correcta la redacción del precepto.

En relación con el art. 8.2 y 9.6, se considera adecuada la redacción no estimándose precisa su modificación.

En cuanto a la referencia en el art. 10 a las subvenciones que se concedan, tendrán que estar de acuerdo con toda la normativa aplicable, sea estatal o autonómica, sin perjuicio de la posibilidad del Ayuntamiento, en base a la autonomía local, de establecer la regulación que estime procedente, dentro de las posibilidades del ordenamiento jurídico, por lo que se considera correcta la redacción del artículo.

En relación a los convenios del art. 14, en los que en su caso se suscriban, cada entidad u órgano interviniente pondrá en funcionamiento y aplicará las competencias y facultades que la Ley le otorga, y evidentemente en lo que respecta a la capacitación técnica para realizar el informe de inspección se entiende implícita en la titulación exigida en la Ley, pero a pesar de ello se estima correcta la redacción del precepto de la ordenanza. Y en lo que se refiere a la colocación de un distintivo normalizado no se estima preciso establecer otra obligación a los propietarios. .

Conclusión: No se acepta.

g) Con fecha 19 de julio de 2013, la Asociación de La Rioja de Jóvenes Arquitectos de Logroño presenta una en la que sugieren la creación de una bolsa de técnicos inspectores y la gradación de la intervenciones según su urgencia.

Contestación: El señalamiento de los técnicos ajenos al Ayuntamiento que en su caso realicen la inspección por ejecución subsidiaria si la propiedad no la realiza, se efectuará en el marco de lo establecido en la disposición adicional 1, que establece que en desarrollo de la presente Ordenanza, se podrán celebrar convenios con instituciones, colegios profesionales, asociaciones empresariales, federaciones y otras asociaciones que permitan la conjugación de los intereses públicos y privados dentro de los límites de su texto, sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda libremente establecer otros mecanismos dentro de lo previsto en el ordenamiento jurídico.

En lo que se refiere a la gradación de las intervenciones en función de su urgencia, ello lo tendrá que recoger el propio informe de inspección según la gravedad de las deficiencias detectadas, y así se señalará en el modelo de acta que el Ayuntamiento apruebe, y se corresponderán con las características de los defectos apreciados por el técnico autor, siendo obligatoria la subsanación de las que se consideren objeto de la inspección.

Conclusión: No se acepta.

4. Los acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fechas 24 de julio y 7 de agosto de 2013, de valoración de las alegaciones y sugerencia presentadas durante el periodo de información pública al proyecto de Ordenanza y en consecuencia al texto inicial en el que se concluye la desestimación de las alegaciones y en consecuencia en mantenimiento de la Ordenanzas en los mismos términos de al aprobación inicial, con la nueva redacción del apartado 1.1.e) del artículo 7.

5. El Acuerdo plenario de fecha 3 de octubre de 2013, por el que se desestimaron las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista de fecha 1 de octubre de 2013, procediéndose a aprobar de nuevo, inicialmente, el texto del artículo 10 de la Ordenanza, el cual se sometía a un nuevo plazo de exposición al público por un plazo de 30 días.
6. La publicación del texto del artículo 10 de la ordenanza, en el Boletín Oficial de La Rioja, número 128, de fecha 11 de octubre de 2013, por un plazo de 30 días, así como su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Logroño, por un plazo comprensivo del 14 de octubre al 18 de noviembre de 2013, sin que se hayan presentado alegación alguna.
7. El art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril, los artículos 55 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1996, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes de Régimen Local y el artículo 97 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Logroño.
8. La Propuesta de Acuerdo, redactada al efecto, por el Adjunto al Director General de Patrimonio y Asistencia Jurídica a los Servicios Técnicos.

Adopta los siguientes Acuerdos:

**Primero:** Desestimar las alegaciones presentadas con base a los argumentos señalados en el expositivo 3, dando una nueva redacción al apartado 1.1.e) del artículo 7, según lo establecido en el apartado c) de dicho expositivo.

**Segundo:** Aprobar definitivamente la Ordenanza Reguladora de la Inspección Técnica de Edificios del Ayuntamiento de Logroño, en los términos referidos en el anexo al presente acuerdo.

**Tercero:** Proceder a publicar el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de La Rioja, entrando en vigor según lo establecido en su Disposición final.



**ANEXO**

**ORDENANZA REGULADORA DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO.**

La inspección técnica de edificios -bien conocida por sus siglas ITE- es una técnica de intervención administrativa cuyo nacimiento y desarrollo debe englobarse en el contexto de una cada vez mayor preocupación por el correcto mantenimiento de los edificios, de forma que se asegure que sigan cumpliendo su función durante el mayor tiempo posible.

De hecho, hoy en día las administraciones públicas tienden a contemplar la ITE como uno de los eslabones más importantes -pero solo uno- dentro de una política general de fomento de la conservación y la rehabilitación de edificios, y en un sentido más amplio, de la regeneración de nuestros pueblos y ciudades.

En realidad la Inspección Técnica se incardina dentro del deber de conservación de las edificaciones y construcciones, que a su vez forma parte del contenido normal del derecho de propiedad y se configura como la obligación que tienen los propietarios de mantener sus edificios en las debidas condiciones con el objetivo de preservar el buen estado del patrimonio inmobiliario de las ciudades.

El Ayuntamiento de Logroño, en el ejercicio de la potestad reglamentaria que tiene conferida por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con las modificaciones operadas por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de régimen local; Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, y Ley 2/2007, de 1 de marzo, de Vivienda de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ha procedido a aprobar la presente Ordenanza.

En efecto, el artículo 36 de la Ley de Vivienda de La Rioja establece que los Ayuntamientos dentro del ámbito de sus competencias exigirán a los propietarios de edificios de viviendas catalogados o de antigüedad superior a treinta años certificación expedida por facultativo competente, para supervisar su estado de conservación al menos cada cinco años. Los resultados de la inspección se consignarán en un Acta que describa los desperfectos apreciados en el inmueble, sus posibles causas y las medidas prioritarias recomendables para asegurar su estabilidad, seguridad, estanqueidad y consolidación estructurales o para mantener o rehabilitar sus dependencias en condiciones de habitabilidad o uso efectivo según el destino propio de ellas. Se dejará constancia

del grado de realización de las recomendaciones expresadas con motivo de la anterior inspección periódica. Se remitirá una copia de la certificación al Ayuntamiento. Si la propiedad no realizara las inspecciones facultativas que le correspondan, el Ayuntamiento podrá realizarlas por ejecución subsidiaria.

Dicha obligación ha sido recogida igualmente en el Real Decreto-ley 8/2011, de 1 de julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa.

Por ello el Ayuntamiento de Logroño ha elaborado la presente Ordenanza que consta de dos títulos, 15 artículos, una disposición adicional, una transitoria y una final, que regulan todos los aspectos precisos para que pueda llevarse a cabo de forma ordenada la Inspección Técnica de Edificios.

## **TÍTULO I. La ejecución de la inspección periódica de edificios.**

### **Artículo 1. La inspección técnica.**

1. Con objeto de determinar el estado de conservación de edificios de viviendas catalogados o de antigüedad superior a treinta años existentes en el Municipio de Logroño, se establece la obligación de realizar una inspección técnica periódica cada cinco años dirigida a comprobar las condiciones mínimas para asegurar su estabilidad, seguridad, estanqueidad y consolidación estructurales o para mantener o rehabilitar sus dependencias en condiciones de habitabilidad o uso efectivo según el destino propio de ellas. En consecuencia, la Inspección Técnica de edificios pretende el reconocimiento de los edificios y construcciones para determinar las deficiencias y las medidas recomendadas para acometer las actuaciones necesarias para su subsanación.

2. Así pues, la Inspección Técnica de edificios se configura como una medida de control que procura el efectivo cumplimiento del deber de conservación y rehabilitación de edificios conforme a lo que se dispone la normativa vigente.

3. Todos los edificios de viviendas catalogados o de antigüedad superior a treinta años, en el ámbito del Municipio de Logroño, cualquiera que sea su titularidad, pública o privada, se encuentran sujetos al deber de inspección en la forma que se establece en esta Ordenanza. Quedarán exentos del sometimiento a inspección periódica los edificios declarados en ruina, mientras persista esta situación.

4. Las obligaciones establecidas en esta Ordenanza son sin perjuicio del deber general de conservación y mantenimiento de las edificaciones y construcciones por parte de sus propietarios en todo momento, para evitar situaciones de peligro para personas y bienes.

5. El Ayuntamiento de Logroño, a través de la Oficina Municipal de Vivienda, facilitará el servicio de asesoramiento jurídico, económico y de información general a los particulares o los representantes de las comunidades de propietarios para resolver las cuestiones que se puedan plantear en la aplicación de esta ordenanza.

### **Artículo 2. Los obligados.**

1. Están obligados a efectuar la inspección técnica de edificios los propietarios de los mismos. No obstante podrá efectuarla cualquier otro titular legítimo de un derecho real sobre la edificación.

2. Así mismo, son los propietarios de edificios los que tienen la obligación de acreditar ante el Ayuntamiento de Logroño la realización de la Inspección Técnica y, en su caso, la ejecución de las obras necesarias para mantenerlos en las condiciones requeridas conforme a lo establecido en la presente Ordenanza.

### **Artículo 3. Edificios sujetos a inspección técnica.**

1. Estarán sujetos a inspección técnica los edificios de viviendas catalogados y los edificios existentes que cuenten con una antigüedad superior a treinta años desde la fecha de la terminación de las obras de nueva planta o de rehabilitación con reestructuración general o total. Se entenderán incluidos en el concepto los siguientes usos del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Logroño: 1: Uso residencial; 2: Automóviles; 3: Locales comerciales y tiendas; 4: Oficinas; 5: Enseñanza; 6: Sanidad; 7: Espectáculos públicos, culturales e instalaciones turístico-recreativas; 8: Religioso.

2. A efectos de esta Ordenanza, se entiende como edad de la edificación el tiempo transcurrido desde la fecha de terminación total de las obras de construcción, que se acreditará, por este orden, mediante certificado final de obra, licencia de primera ocupación, por estimación técnica en función de su tipología y características constructivas, o cualquier otro medio de prueba admisible en derecho. No obstante cuando se trate de obras de rehabilitación o reestructuración general que afecten al inmueble completo, el plazo de presentación del dictamen de Inspección Técnica, así como el de las sucesivas renovaciones comenzará a contar a partir de la fecha de terminación de las referidas obras.

3. Se realizará inspección del edificio desde la cimentación hasta la cubierta con independencia de su régimen de propiedad, incluyendo todas las construcciones vinculadas a él, acreditando su inspección en una única acta de inspección. La muestra mínima de inspección abarcará la totalidad de las dependencias de planta baja, bajo rasante y bajo cubierta, alcanzándose en otras plantas un mínimo del 60% que deberá ser representativo para alcanzar el conocimiento efectivo de los elementos constructivos del edificio sometido a inspección.

4. Si existiesen varios edificios en una sola parcela no vinculados entre sí se recomienda su presentación simultánea. No obstante, cuando pertenezcan a la misma propiedad, se deberá presentar un único informe de Inspección Técnica conjunto, detallando expresamente los edificios que componen dicha parcela. En el caso de varios edificios con elementos constructivos comunes (cimentación, cubierta, medianeras, garaje, etc...) se recomienda la presentación de una única acta de inspección que, en todo caso, resultará de carácter obligatorio siempre que se detecten deficiencias en elementos constructivos comunes; si las deficiencias no se detectan en elementos constructivos comunes, se podrá presentar un acta por cada edificio, siendo recomendable la presentación de todos ellos de forma simultánea.

#### **Artículo 4. Registro General de Edificios.**

1. Para facilitar el cumplimiento de la inspección exigida, el Ayuntamiento de Logroño, en la Oficina Municipal de Vivienda, elaborará un Registro General de Edificios obligados a realizar la Inspección Técnica, que será renovado periódicamente con la inclusión de los nuevos edificios que por su antigüedad queden sujetos a esta obligación. En el Registro General de Edificios se anotarán todas las actuaciones que se realicen en los edificios ya sean de carácter formal o material, es decir, tanto el contenido de los dictámenes que se emitan, como la realización de las obras ordenadas.

2. El Registro General informatizado de edificios sometidos a Inspección Técnica, recogerá de forma centralizada los datos referentes a edificios, cuyo contenido estará en relación con el informe emitido en la Inspección Técnica realizada, con indicación de, al menos, los siguientes datos:

- a) Emplazamiento y características.
- b) Fecha de construcción o, en su defecto, año aproximado.
- c) Inspecciones técnicas realizadas, especificando su resultado y en caso de que hubiese sido desfavorable, si se realizaron las obras o tomaron las medidas señaladas, el grado de efectividad de las mismas, así como cuantos otros datos complementarios se consideren necesarios.

d) Descripción de la orden de ejecución dictada, o licencia solicitada, a raíz de un dictamen de inspección desfavorable.

3. Este Registro es de carácter interno y su finalidad es el control municipal del cumplimiento de las obligaciones establecidas en cuanto al deber de realizar la inspección. En lo referente al acceso al Registro se estará a dispuesto en el artículo 37 Ley 30/1992 Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

#### **Artículo. 5. Padrón anual de los bienes inmuebles sujetos a inspección técnica.**

1. El Ayuntamiento de Logroño, a través de la Oficina Municipal de Vivienda, elaborará anualmente un padrón de los bienes inmuebles sujetos a inspección técnica que será aprobado por el órgano competente.

2. El padrón, una vez aprobado, se expondrá al público, durante un plazo de treinta días en el último trimestre del año anterior al plazo de presentación de las actas de inspección técnica, para que los obligados puedan examinarlo y, en su caso, formular las alegaciones o reclamaciones oportunas.

3. La exposición al público se realizará mediante inserción de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Logroño, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en un periódico de los de mayor difusión de la Capital, y en la página Web del Ayuntamiento de Logroño, en la cual se mantendrán permanente los padrones aprobados.

4. Con independencia de la exposición al público, la obligación de efectuar la Inspección Técnica se notificará a los propietarios de los edificios. En caso de que la notificación no pueda practicarse, se procederá, conforme dispone el artículo 59 la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

#### **Artículo 6. Capacitación para la inspección técnica.**

1. La inspección técnica se llevará a cabo por un técnico facultativo competente según la normativa vigente de edificación, y consistirá en un informe basado en una inspección. La inspección es visual, y se hace respecto a aquellos elementos del edificio a los que se haya tenido acceso. No forma parte de la inspección detectar posibles vicios ocultos, ni prever causas sobrevenidas.

Cuando los datos obtenidos en la inspección visual no sean suficientes para determinar la entidad de las deficiencias detectadas, el técnico encargado de la inspección debe proponer a la propiedad del inmueble efectuar una diagnosis del elemento o elementos constructivos afectados, así como las pruebas que considere necesarias.

2. En el supuesto de edificios pertenecientes a las Administraciones Públicas enumeradas en el artículo 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá llevarse a cabo por los técnicos de sus servicios técnicos competentes.

3. En caso de no contar con el visado colegial, toda la documentación de la inspección técnica deberá estar firmada e incluir los siguientes documentos que deberán ir acompañados de una declaración responsable:

- a) Titulación académica.
- b) Habilitación profesional y colegiación, en tanto esta última sea obligatoria. La acreditación de estos dos aspectos podrá adoptar la forma de un certificado expedido por el Colegio Profesional correspondiente en aplicación de la normativa sobre Colegios Profesionales.

#### **Artículo 7. Contenido de las actas de inspección técnica.**

1. Las actas de inspección técnica que se emitan a resultas de las inspecciones deberán contener toda la información relativa a las condiciones mínimas de estabilidad, seguridad, estanqueidad y consolidación estructurales o para mantener o rehabilitar sus dependencias en condiciones de habitabilidad o uso efectivo descritas en el artículo 1 de la presente Ordenanza, haciendo referencia especialmente, además de la referencia catastral del o de los edificios, a los siguientes apartados:

1.1. Estado de Conservación, que contendrá los apartados siguientes:

- a) Estado de la estructura y cimentación. En concreto la seguridad, estabilidad y consolidación estructurales, de tal forma que no se produzcan en el edificio o partes del mismo daños que tengan su origen o afecten a la cimentación, los soportes, las vigas, los forjados, los muros de carga u otros elementos estructurales y que comprometan directamente la resistencia mecánica y la estabilidad del edificio.

- b) Estado de fachadas interiores, exteriores, medianerías y otros elementos de los cerramientos del edificio, en especial los que pudieran suponer un peligro para las personas, tales como cornisas, salientes, vuelos o elementos ornamentales, aplacados y otros revestimientos, entre otros.
- c) Estado de conservación de cubiertas y azoteas del edificio, además de otros elementos de las cubiertas, en especial los que pudieran suponer un peligro para las personas, tales como chimeneas, antenas y otras instalaciones situadas en cubierta, elementos ornamentales o rótulos, entre otros.
- d) Estado de estanqueidad y de habitabilidad o uso efectivo. En concreto estanqueidad frente al agua, evitando filtraciones a través de la fachada, cubierta o del terreno, en particular si éstas afectan a la habitabilidad o uso del edificio o puedan ser causa de falta de seguridad descrita en los dos primeros apartados; Así como estanqueidad y buen funcionamiento de las redes generales de fontanería y saneamiento, de forma que no se produzcan fugas que afecten a la habitabilidad o uso del edificio o puedan ser causa de falta de seguridad descrita en los dos primeros apartados.
- e) Estado general de otros elementos e instalaciones del edificio en relación con la seguridad constructiva, anotando el estado de aquellos situados en el interior del edificio que pudieran suponer un peligro para las personas, tales como barandillas, falsos techos, tabiques, elementos ornamentales, instalaciones de gas, fontanería y electricidad, entre otros.

1.2. En su caso, las actas de inspección contendrán la evaluación de las condiciones básicas de accesibilidad, estableciendo si el edificio es susceptible o no de realizar ajustes razonables para satisfacerlas y situación en la que se encuentra el certificado de su grado de eficiencia energética, previstos en la normativa vigente o para acceder a ayudas públicas.

2. En el supuesto de que el resultado de la inspección sea favorable no se admitirán informes complementarios adjuntos u otro tipo de documentación en los que se deduzca la existencia de daños o deficiencias.

3. En el supuesto de que el resultado de la inspección sea desfavorable, deberá reflejarse además, el siguiente contenido:

- a) Descripción y localización de los desperfectos y deficiencias que afecten a los elementos establecidos en esta Ordenanza.



- b) Descripción de sus posibles causas.
- c) Descripción de las medidas inmediatas de seguridad que se hayan adoptado para garantizar la seguridad de los ocupantes del edificio, vecinos, colindantes y transeúntes, en caso de ser necesarias, justificando que no admiten demora por motivo de inminente peligro para cualquier persona.
- d) Descripción de las obras y trabajos recomendados que, de forma priorizada, se consideren necesarios para subsanar las deficiencias descritas en la letra a) y su plazo estimado de ejecución, y como máximo en el plazo de tres meses.
- e) Grado de ejecución y efectividad de las medidas adoptadas y de las obras realizadas para la subsanación de deficiencias descritas en las anteriores inspecciones técnicas del edificio.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores determinará el resultado desfavorable de la Inspección Técnica por suponer que el edificio o construcción no reúne los requisitos de habitabilidad y uso exigibles a efectos de la misma.

4. El Acta de Inspección expresará de forma inequívoca si el resultado final de la inspección es favorable o desfavorable.

#### **Artículo 8. Resultado de las inspecciones.**

1. El resultado de la inspección será favorable únicamente cuando el edificio o construcción reúna las condiciones de estabilidad, seguridad, estanqueidad y consolidación estructurales y que sus dependencias se encuentren en las condiciones de habitabilidad o uso efectivo enumeradas en el artículo 1 de la presente Ordenanza.

2. Los obligados, deberán durante el plazo de tres meses, solicitar la correspondiente licencia urbanística para subsanar las deficiencias descritas en el acta de inspección. Si el resultado de la inspección es desfavorable, los servicios municipales competentes girarán visita de inspección y propondrán la correspondiente orden de ejecución.

3. A los efectos previstos en esta Ordenanza el informe del resultado de la inspección tendrá una validez de dos meses desde su fecha, pasado el cual se tendrá por no presentado, y no será admisible.

4. Una vez concluidas las obras, los obligados deberán acreditar, ante la Oficina Municipal de Vivienda del Ayuntamiento de Logroño, la subsanación de las deficiencias y la descripción de los trabajos y obras realizados, mediante la presentación de un certificado de idoneidad que se ajustará en su contenido al modelo oficial aprobado por el Ayuntamiento de Logroño, y en caso de precisar proyecto técnico de obras y/o dirección de las obras una copia del certificado final de obras de edificación debidamente visado.

### **Artículo 9. Presentación de las actas de inspección técnica.**

1. La inspección técnica se cumplimentará según los modelos oficiales de acta de inspección técnica aprobados por el Ayuntamiento de Logroño, a los que se acompañará el plano parcelario del emplazamiento, a escala 1:1000 y en formato DIN-A4, donde se definan gráficamente tanto los límites de la parcela como las edificaciones y construcciones inspeccionadas.

2. Los obligados deberán presentar dos copias de las actas de inspección técnica, si el resultado es desfavorable y una si es favorable, dentro del año natural siguiente a aquél en el que cumplan treinta años los bienes inmuebles sujetos. Las sucesivas inspecciones técnicas deberán presentarse en el año del cumplimiento del período quinquenal, contado desde la fecha del vencimiento de cada obligación, con independencia de la fecha de presentación de la anterior acta de inspección técnica. En todo caso se presentará otra copia del informe y de toda la documentación en CD-ROM en formato PDF.

3. La eficacia de la inspección técnica efectuada, requerirá la presentación del acta de inspección técnica en cualquiera de las Oficinas de Registro del Ayuntamiento de Logroño así como en los demás registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común.

4. Las copias acreditativas de la presentación del primer y sucesivos informes de Inspección Técnica de la Edificación y sus correspondientes Fichas Técnicas de la Edificación se unirán al Libro del Edificio, o en su defecto a la documentación técnica del mismo, y deberán ser conservadas por los propietarios y transmitidas, en caso de enajenación por cualquier título, a sus nuevos titulares



5. En el supuesto de que el acta de inspección se presente sin los requisitos formales esenciales o sin ajustarse al contenido establecido la presente Ordenanza, se requerirá al interesado para la subsanación de defectos observados en la documentación, concediéndole a tal efecto un plazo no inferior a diez días ni superior a

quince, advirtiéndole, en caso de no aportar la documentación requerida, que se considerará el acta como no presentada.

6. Sin perjuicio de lo anterior, si de la documentación presentada se deduce la existencia de daños que puedan implicar un incumplimiento del deber de conservar, éstos se pondrán de forma inmediata en conocimiento de los servicios municipales competentes en la materia, para que actúen de la forma que proceda.

7. Una vez presentada el acta de inspección técnica, el órgano municipal competente procederá a su anotación en el Registro General de Edificios.

#### **Artículo 10. Subvenciones**

1.- Dentro del límite de los créditos presupuestarios correspondientes, el Ayuntamiento podrá establecer un sistema de ayudas a propietarios para la realización de la inspección periódica de los edificios, en los términos que se definan en la correspondiente ordenanza o bases reguladoras.

2.- Con el fin de facilitar la realización de las obras derivadas de los informes de inspección técnica podrá el Ayuntamiento establecer un sistema de subvenciones que permita la realización de las mismas a los propietarios, tras la presentación del informe de inspección y previo informe técnico y económico, con sujeción a los criterios de valoración de la edificación, y situación económica y social de la propiedad.

### **TÍTULO II. Reacción ante el incumplimiento de la inspección técnica**

#### **Artículo 11. Incumplimiento de la obligación de presentar el acta de inspección técnica.**

1. Si transcurrido el plazo para presentar el acta de inspección técnica, el obligado no hubiere realizado la inspección o el acta de inspección técnica presentada no se ajustara al contenido establecido en la presente Ordenanza, el órgano competente le ordenará la realización de la misma o le requerirá para la subsanación de los defectos observados en la documentación, otorgándole un plazo adicional de dos meses para presentarla, con advertencia, en caso de

incumplimiento, de la ejecución subsidiaria de la inspección técnica y la incoación del correspondiente procedimiento sancionador.

2. El procedimiento sancionador se ajustará a lo establecido en la legislación reguladora del procedimiento administrativo común y en concreto en el Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

#### **Artículo 12. Multas coercitivas.**

1. Si transcurrido el nuevo plazo de dos meses señalado en el artículo precedente, persistiere el incumplimiento, el órgano competente mediante resolución podrá imponer, como medio de ejecución forzosa, y en los términos señalados en el artículo 223 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, hasta tres multas coercitivas por importe de hasta 1000 € la primera, hasta 1500 la segunda y hasta 2000 € la tercera, por lapsos de tiempo no inferiores a un mes, otorgándole, en cada caso, un nuevo plazo de dos meses para presentar el acta de inspección técnica.

2. Las multas coercitivas serán compatibles e independientes de las sanciones económicas que puedan imponerse.

#### **Artículo 13. Ejecución subsidiaria de la inspección técnica.**

1. Transcurrido el último plazo otorgado, sin que el obligado haya presentado la correspondiente acta de inspección, el órgano competente mediante resolución motivada ordenará, previo trámite de audiencia por plazo no inferior a diez días ni superior a quince, la ejecución subsidiaria de la inspección técnica a costa del obligado, a través del Procedimiento establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El importe de los honorarios a percibir por la inspección técnica será liquidado a cuenta y con antelación a la realización de la misma, a reserva de la liquidación definitiva.

3. Si hubiere oposición, de los propietarios o moradores, a la práctica de la inspección, se solicitará el correspondiente mandamiento judicial para la entrada y realización de la inspección técnica.

#### **Artículo 14. Convenios con los colegios profesionales.**



El Ayuntamiento de Logroño podrá formalizar convenios con los Colegios Profesionales correspondientes o Entidades habilitadas al objeto de que presten su colaboración en la definición del perfil idóneo y capacitación técnica de los profesionales que puedan realizar las actas de inspección técnica, o que sus colegiados realicen las Inspecciones técnicas, así como cuantas otras cuestiones requieran de su asistencia.

#### **Artículo 15. Procedimiento sancionador.**

Expirado el plazo adicional otorgado por el artículo 8 de la presente Ordenanza sin haber presentado el acta de inspección técnica, el órgano competente incoará el correspondiente procedimiento sancionador por la comisión de una infracción de carácter leve tipificada en el artículo 218.4 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

#### **DISPOSICIONES ADICIONALES.**

1.- En desarrollo de la presente Ordenanza, se podrán celebrar convenios con instituciones, colegios profesionales, asociaciones empresariales, federaciones y otras asociaciones que permitan la conjugación de los intereses públicos y privados dentro de los límites de su texto.

2.- Incumplida la obligación de presentar la Inspección Técnica en los plazos previstos en esta Ordenanza, los propietarios de edificios no podrán obtener ayudas o subvenciones municipales para la realización de la misma.

#### **DISPOSICION TRANSITORIA. Plazos de aplicación progresiva**

A los efectos de facilitar la aplicación de la presente ordenanza de forma progresiva, la Junta de Gobierno Local establecerá plazos para la presentación de los informes técnicos de edificios, en función del año de su construcción, y sin perjuicio del deber legal permanente de mantener los edificios en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

#### **DISPOSICIÓN FINAL. Entrada en vigor**

La presente Ordenanza entrará en vigor a los quince días de su completa publicación en el Boletín oficial de La Rioja.”

**5.- 09.3 CIRCULACIÓN EXPTE. 96/13. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE LOGROÑO.**

El Ayuntamiento Pleno, teniendo cuenta:

1. El Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en su sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2013, por el que se aprueba inicialmente el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Logroño, se habilita un plazo de audiencia de un mes, contado a partir de la notificación del Acuerdo, para la presentación de cuantas alegaciones o sugerencias se estimen oportunas, al órgano competente en materia de Ordenación del Territorio de La Rioja, a los representantes de organizaciones de usuarios, y organizaciones empresariales más representativas, se somete a información pública dicho Plan, durante el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para la presentación de reclamaciones o sugerencias, y se solicita informes a la Dirección General de Obras Públicas y Transportes, del Gobierno de La Rioja, a las Direcciones Generales de Urbanismo, Proyectos e Infraestructuras y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Logroño.
2. Que el anuncio de información pública se insertó en B.O.R. nº 115 de fecha 13 de septiembre de 2013, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Logroño. Transcurrido el plazo de audiencia y de información pública, se han presentado las siguientes reclamaciones o sugerencias, conforme Certificado expedido por la Secretaria General de fecha 20 de noviembre de 2013:

Fecha	Nº Registro	Solicitante
01-10-2013	40728	Carlos García Millares
15-10-2013	42706	Carmen Castellanos Miranda
28-10-13	44382	C. Propietarios Santa Marina, 10-12
28-10-13	44383	C. Propietarios Santa Marina, 10-12
04-11-13	45156	Juan Pascual Ibarnavarro
05-11-2013	45267	Plataforma Motera para la Seguridad Vial
05-11-2013	45314	Carlota López de Munillas González
05-11-2013	45315	Asociación Ecologista de La Rioja
05-11-2013	45316	JAE Ingeniería y Desarrollos, S.L.
05-11-2013	45317	Jaime Caballero López

06-11-2013	45534	Federación de Empresarios de Logroño Rioja
06-11-2013	45535	Fernando Rodríguez Bernal
08-11-2013	45932	Comité Autónomo. Entidades Minusválidos
11-11-2013	46156	Asociación de Vecinos de Madre de Dios
13-11-2013	46549	Grupo Municipal Socialista
13-11-2013	46554	José Antonio Guemes Peña
13-11-2013	46585	Federación Empresarios Logroño Rioja
13-11-2013	46623	Asociación Ecologista de La Rioja
13-11-2013	46630	Colegio Oficial Arquitectos de la Rioja
14-11-2013	46720	Asoc.Prov. de Autoescuelas de La Rioja
14-11-2013	46791	Grupo Municipal del Partido Popular

3. El informe emitido con fecha 22 de noviembre de 2013, por el Director General de Movilidad Sostenible, y el Ingeniero de Proyectos e Infraestructuras.
4. El Informe de contestación a las alegaciones presentadas, redactado con fecha 25 de noviembre de 2013, por la empresa encargada de la preparación de los trabajos, conjuntamente con la Comisión de seguimiento de la elaboración del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Logroño.
5. Las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista con fecha 4 de diciembre de 2013, al amparo de lo dispuesto en el artículo 72.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Logroño.
6. El estudio de las citadas enmiendas redactado por el Ingeniero de Proyectos e Infraestructuras y el Director General de Movilidad Sostenible de fecha 4 de diciembre de 2013.
7. El artículo 8.2 de la Ley 8/2006, de 18 de octubre, de Transporte Interurbano de La Rioja, dedicado a los planes de movilidad de ámbito intramunicipal, y su tramitación administrativa, que atribuye al Pleno de la Corporación la competencia para su aprobación.
8. El artículo 91.1 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.
9. El contenido de la Ley 27/2006, de 18 de julio, que regula los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

10. Los Dictámenes de la Comisión Informativa de Pleno, de fechas 29 de noviembre de 2013 y 5 de diciembre de 2013..

11. La Propuesta de Acuerdo formulada por la T.A.G de Promoción Económica, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

### ACUERDA

Primero: Aprobar definitivamente el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Logroño, incorporando al mismo:

- el contenido de las propuestas indicadas en el Informe del Director General de Movilidad Sostenible y el Ingeniero de Proyectos e Infraestructuras, de fecha 22 de noviembre de 2013.
- las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que han sido estimadas, de conformidad con lo indicado en el Informe de contestación a las alegaciones al que se refiere el expositivo 4º,
- las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista, que se han informado favorablemente, de acuerdo con lo señalado en el informe emitido con fecha 4 de diciembre de 2013 por el Ingeniero de Proyectos e Infraestructuras y el Director General de Movilidad Sostenible.

Segundo: Desestimar el resto de las alegaciones, reclamaciones y sugerencias presentadas, de conformidad con lo indicado en el Informe de contestación a las alegaciones al que se refiere el expositivo 4º, y rechazar el resto de las enmiendas no consideradas en el Informe técnico de fecha 4 de diciembre de 2013.

Tercero: Trasladar a cada interesado el presente Acuerdo así como la respuesta ofrecida a cada una de sus alegaciones, reclamaciones o sugerencias, indicándole que la documentación relativa al citado Informe y al documento definitivamente aprobado, podrá ser consultado en la Dirección General de Movilidad Sostenible del Ayuntamiento de Logroño, y en la web municipal.

Cuarto: Dar traslado del presente Acuerdo al órgano competente en materia de Ordenación del Territorio de La Rioja, y a la Dirección General de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de La Rioja.

### MOCIONES

**6.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA CONFECCIÓN DE CRITERIOS EN PLIEGOS DE CONDICIONES DE CONTRATOS DE SERVICIOS PÚBLICOS EN RELACIÓN CON EL EMPLEO**

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La moción presentada por el Grupo Municipal Socialista con fecha 27 de noviembre de 2013.
2. La Junta de Portavoces, celebrada con fecha 27 de noviembre de 2013.

Adopta el siguiente acuerdo:

Mandar a la Junta de Gobierno Local y, en especial, a la Dirección General de Contratación del Ayuntamiento de Logroño la confección de criterios a establecer en los pliegos de condiciones en la contratación de los servicios públicos que tengan como objetivos primar aquellas propuestas que generen empleo y, por el contrario, penalizar aquellas ofertas y bajas que de manera oculta lleven aparejada pérdida de empleo y el no respeto de las condiciones laborales de los trabajadores que dependían de ese contrato con anterioridad.

**7.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN CON LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE LOGROÑO****DECLARACIONES INSTITUCIONALES****8.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA SOLICITUD A UNICEF ESPAÑA DEL SELLO DEL RECONOCIMIENTO DE CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA PARA LOGROÑO.**

Por Acuerdo de Pleno de fecha 31-10-2012 se aprobó la Declaración Institucional de Adhesión del Ayuntamiento de Logroño al Programa de Ciudades Amigas de la Infancia. UNICEF-COMITÉ ESPAÑOL.

El programa CAI, liderado por UNICEF España, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), de la que nuestro país es signatario, en el ámbito de los Gobiernos Locales.

El Programa incentiva la creación de planes locales de infancia y adolescencia, promueve la participación ciudadana de los niños en la vida municipal, impulsa todo tipo de políticas municipales tendentes a favorecer el desarrollo de los derechos de la infancia y la adolescencia y dinamiza la colaboración ciudadana y la coordinación institucional, como vías para facilitar la mejora continua y el desarrollo de estas políticas.

El programa Ciudades Amigas de la Infancia se puso en marcha en España en el año 2001 y cuenta con el apoyo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Federación Española de Municipios y Provincias.

A través del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, UNICEF España reconoce a los pueblos y ciudades que cumplen con los requisitos establecidos a tal efecto, que se recogen en el documento de directrices Guía de Gestión del Sello CAI (versión 01/13) que acompaña a esta moción

Considerando que el Programa CAI y el Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia favorecerán los intereses de la población en general y de la infancia en particular; considerando, además que nuestro municipio cumple con los requisitos estipulados; y manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestra localidad:

Proponemos al Pleno Municipal

- I. Solicitar a UNICEF España iniciar los trámites para la obtención del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia; así como
- II. contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad.

En Logroño a 28 de noviembre de 2013,



GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

## DELIBERACIÓN Y VOTOS

Se inicia el Pleno con la lectura por parte del Presidente del Pleno de la Declaración Institucional presentada por los dos grupos políticos municipales para la solicitud a Unicef España del sello de reconocimiento de ciudad amiga de la infancia para Logroño

Se aprueba por unanimidad

Asunto nº 1: Solicitud de declaración de interés turístico de la Rioja de las rutas o itinerarios por las calles Laurel y San Juan

**D<sup>a</sup> Pilar Montes:** Cuando una ciudad busca atraer visitantes, mostrar lo mejor que tiene, su imagen, normalmente recurre siempre a elementos patrimoniales y culturales que le permitan mostrar sus orígenes su esencia, en definitiva que y como somos y que vivimos en el día a día, por ello es muy importante transmitir adecuada mente cómo son esas gentes, esos ciudadanos, esos vecinos de ese destino turístico cuando hablamos de la ciudad y si algún elemento define la forma de ser de los logroñeses, y el mejor lugar donde se nos puede conocer para quien se acerque a Logroño y quiera convivir con nosotros , ese lugar o esos lugares son sin duda la calle Laurel y la calle San Juan. Allí es donde los logroñeses estamos en nuestro ambiente y donde se nos conoce tal y como somos . Cuando tratas de explicar nuestro producto turístico por excelencia, las tapas y el vino, es decir tomar unas tapas y unos vinos en la calle Laurel y San Juan, es cuando nos damos cuenta de la singularidad de la que disfrutamos en esta ciudad. Mas de 60 establecimientos entre bares y restaurantes en apenas 300 metros lineales en el caso de la calle Laurel y apenas a 200 metros de allí mas de 33 establecimientos dedicadas a la restauración, conviviendo de forma totalmente pacífica e integrada junto a vecinos y comercios en unos escasos 150 metros en el caso de la calle San Juan.

La calle Laurel y San Juan son nuestras zonas gastronómicas por excelencia, probablemente el producto turístico mas conocido de la ciudad de Logroño. Por ello, cuando desde el punto de vista de la promoción turística, tenemos que promocionar, decía al principio, es muy importante tener un sello de calidad, un distintivo que sea reconocido y reconocible y de ahí la voluntad y la intención de este equipo de gobierno de conseguir este reconocimiento, ya que antes de tener responsabilidades de gobierno ya nos habíamos comprometido con la ciudad, con los hosteleros, con los comerciantes y con los vecinos de estas dos rutas gastronómicas, de buscar e intentar buscar ese sello de calidad, ese sello de reconocimiento . Para ello iniciamos hace tiempo las gestiones necesarias para ese cambio en la normativa líneas de trabajo necesarias. En primer lugar se necesita un marco normativo y en eso comenzamos a trabajar para permitir ese reconocimiento, ya que hasta ese momento no tenía cabida legal este tipo de rutas o itinerarios, por eso fue preciso realizar un cambio normativo , una modificación del Reglamento de Turismo de la Comunidad Autónoma. Una vez que se ha realizado ese cambio en la normativa, una vez que ya es posible realizar la solicitud, es cuando traemos ese expediente para solicitar al Gobierno de la Rioja que se declare de interés turístico regional rutas de las calles Laurel y San Juan. El tercer

paso, como no podía ser de otra manera es traerlo a este Pleno y explicarlo y aprobarlo como lo que creemos que es, un proyecto de ciudad, apoyado por todos los grupos políticos, entendiendo que es lo mejor que podemos hacer para estas dos zonas. Así se define y así se ha regulado en ese Reglamento cuando dice que los itinerarios y las rutas podrán ser declaradas de interés turístico de la Rioja, aquellos itinerarios y rutas que discurran mayoritariamente por el territorio de la Rioja y que tengan unos valores culturales, históricos, gastronómicos o artísticos, que en sí mismos sean un recurso turístico dentro de la oferta turística de La Rioja, se regula en el Decreto 14/1011 de cuatro de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 2/2001 del 31 de mayo de la Comunidad Autónoma de La Rioja,

En esta ocasión entendemos que las rutas y los itinerarios ya se enmarcan y también se cumplen todos estos requisitos establecidos en el Reglamento. Evidentemente tienen un valor histórico muy importante. La importancia de la cultura del vino en la ciudad de Logroño viene de muy antiguo, porque ya la ciudad ha venido regulando de forma histórica a través de diferentes ordenanzas municipales todo lo relativo a los vinos. Ya desde finales del siglo X se han ido sucediendo las prohibiciones de tránsito rodado carruajes para proteger en ese caso a la fermentación del vino en esas bodegas que existían en el subsuelo de las vibraciones que ocasionaba los carros. En 1751 y con motivo de la elaboración del catastro de Márques de la Ensenada, se recogía ya de alguna manera esa singularidad y esa diferencia que ahora traemos en este momento, ya que se establecía y se reseñaba, que en la ciudad carecía de una taberna, de un puesto público porque la singularidad de esta ciudad es que cada cosechero vendiera sus vinos en el portal de su casa.

En la época más actual, hemos ido recogiendo, y de hecho existe en este Ayuntamiento una regulación más específica, tanto en las normas urbanísticas del Plan General de Reordenación Urbana, como en la Ordenanza Reguladora de Terrazas y veladores, siempre de forma teórica, como digo, y a lo largo del tiempo se ha contemplado de forma singular, de forma específica estas actividades que hoy componen esta ruta y este itinerario. Evidentemente tienen un valor cultural, como decía, un lugar que fue, un lugar de paseo y un lugar donde apreciar nuestras bondades gastronómicas, los productos de nuestra tierra y los vinos. Se ha convertido en escenario en manifestaciones artísticas de lo más diversas, bien sean organizadas o surgidas de manera espontánea.

La realidad cultural y hostelera, sobre todo en el caso de la calle San Juan, se produce una total convivencia pacífica e integrada necesaria de unos con otros en el día a día.

A esta realidad no son ajenas, sino todo lo contrario, el trabajo de las diferentes asociaciones que existe en ambas calles.. Tanto las de hosteleros de la zona como la de hosteleros y comerciantes y vecinos de la calle, que han trabajado y vienen trabajando desde hace muchos años, para poner en valor, para dar a conocer y promocionar estas dos rutas con éstos dos itinerarios .sin su labor y sin su trabajo aparte del que realizan día a día los diferentes hosteleros sería imposible que este sea el principal recurso turístico en nuestra ciudad.

Los valores gastronómicos son evidentes y pareciendo una obviedad, parece que en este momento se ha convertido en todo un referente gastronómico y todo ello gracias a la evolución e innovación constante de los hosteleros que desarrollan su trabajo, no han dejado de trabajar por una mejora en la calidad del servicio que prestan, tanto los productos como en la atención y el cuidado para atender a nuestros visitantes. La creatividad está permanentemente presente en sus actividades que se ha convertido ya en un referente cultural, ya que el producto típico español por excelencia, no debemos olvidar que es la tapa y no podremos encontrar mejores tapas en las que nos ofrece la calle Laurel y la calle San Juan. Por supuesto, no carece, sino todo lo contrario, de un valor patrimonial.

La importancia del patrimonio material, que en ocasiones cuesta visualizar y cuesta poder saber que estamos refiriendo, en este caso es totalmente e indiscutible. Es necesario modificar para que pueda con el patrimonio intangible, esa ruta o recorrido, que en este caso queda perfectamente definido y delimitado, como se recoge en el expediente y se determina se definen dos rutas independientes por un lado la calle Laurel que comprende la propia Laurel, la travesía del Laurel, la calle Albornoz y la calle San Agustín y por otro lado la calle San Juan y la travesía de San Juan.

Esto es en definitiva la propuesta que traemos a este pleno, la solicitud al Gobierno Regional de la declaración de interés turístico de las rutas e itinerarios de la calle Laurel y San Juan, incluyendo la línea establecida por este gobierno municipal y promocionar la ciudad desde el punto de vista de la gastronomía, cumpliendo ese compromiso que adquirimos con esta ciudad, con los vecinos, con los hosteleros y comerciantes.

Confiamos que en este caso también el grupo municipal socialista se sume a esta propuesta y que podamos aprobarlo por unanimidad, como un proyecto de ciudad y un proyecto conjunto.

**Sr. Presidente:** antes de continuar el pleno disculpamos la asistencia de la señora Alba.

**Doña Inmaculada Saenz:** muchas gracias quiero dar la bienvenida a la señora Alcadesa que también tiene que promocionar la ciudad y también a la Sra. Montes. Le voy a leer unas frases, de un acta de pleno de fecha 6 de junio de 2013 “es la oportunidad de ver que se están haciendo cosas, de sumar esfuerzos y sobre todo, presumir como corporación”. Además, el grupo socialista solicitaba a este pleno el mismo camino, nos habríamos ahorrado unos meses, que se declarara la ruta o el itinerario del casco antiguo de interés turístico regional. Usted decía que calificaba esa moción de un auténtico desatino porque ese no es el objetivo, tiene que constituir por si mismo un reclamo turístico es la raigambre tradicional del itinerario por la ruta. Como su potencial turístico no estaba recogida en esa propuesta que presentaba el grupo socialista, que hay que definirla, explicarla, situarla históricamente, estudiar los acontecimientos históricos que ocurrieron en el ser humano, determinar la relevancia e importancia que tuvieron en la historia y en la evolución de la ciudad por lo menos en este caso. Analizar los elementos arquitectónicos, urbanísticos y patrimoniales existentes determinar la perfección y el sentimiento de los ciudadanos en relación con ese itinerario.”.. le voy a leer lo que quiera pero no voy a repetir el acta entera. Es que me parece tremendo, que el seis de junio este grupo socialista, y esta Concejala que les habla

presentaba la moción al pleno pidiendo que el casco antiguo integrado también por la calle Laurel, San Juan, y calles adyacentes, pero además con todo eso acaba de presumir de la importancia que tienen para esta ciudad la cultura del vino y estar dejando fuera a espacios municipales que hablan de la cultura de origen, están dejando fuera en esa propuesta a otros espacios, también gastronómicos e importantes para esta ciudad.

¿Qué les va a decir usted por ejemplo a los hosteleros de la Plaza del Mercado o de la Plaza del Parlamento o de la plaza de San Agustín?. ¿Qué les va a decir usted a otros hosteleros que hay en esa zona, otros comerciantes?. ¿Por qué no aceptaron la que el grupo socialista hacía de manera integradora,

de manera integral, que creo que esa palabra a ustedes no les suena de nada, porque proponíamos ese recorrido, para difundir y no sólo atraer con la comida, hay que atraer con muchas cosas.

Me hace gracia cuando usted nos decía en aquel pleno, por ejemplo ¿en qué se diferencia palabras textuales esa ruta y ese itinerario que usted plantea por el casco antiguo de la ciudad con un recorrido similar por el casco antiguo? ¿Señora Montes, en que se diferencia con la senda de la Herradura de Haro? ¿o con el tubo de Zaragoza, usted hablaba de León. Pero fíjese, les voy a preguntar más, ¿en qué se diferencia el tapeo de Logroño con este tapeo. Mire, se lo voy a pasar para que los tenga, es que incluso este concurso nacional de pinchos, tapas lleva la eñe de Logroño, no se si habrán reclamado por la proclama porque no sé si esta eñe no la tenemos incluso en este Ayuntamiento. ¿Como puede ser que en el mes de junio ustedes nos dijeran que no a todas estas cosas, y es más, la importancia que usted acaba de decir de la cultura del vino, de esos espacios, lo que le digo del Centro de Cultura del Vino del Rioja, espacio Lagares, calado San Gregorio. Usted decía además que era una moción poco trabajada, que además era oportunista y además no tenía ni un valor que sólo eran una mera suma de edificios, porque aquí lo que había que hacer es dar valor a otro trabajo, a la promoción, para señalarlo. Usted definirá textualmente “la ruta hay que definirla, trabajarla, promocionarla, señalarla y establecerla”

¿Nos puede decir señora Montes? Desde el día seis- hasta hoy cinco de diciembre el trabajo hecho por su Concejalía y este Ayuntamiento por promocionar la calle Laurel, por promocionar la calle San Juan y por promocionar estas cosas que usted ha venido a promocionar ahora y que en el mes de junio me echaba en cara como diciendo que no tenía importancia.

¿Por qué usted hablaba de que la ruta no tiene ningún criterio cronológico, ni artístico, ni histórico y que hoy sí que lo tiene? No nos acabamos de explicar este cambio de concepto. ¿Por qué viene ustedes aquí a presumir que entre los dos grupos podemos apoyar es para mandarlo al gobierno de La Rioja y en junio no?

. ¿Era porque era una propuesta del grupo socialista? Yo me quedo sin habla además decía, trabaje usted más las mociones. Hoy usted lo que ha hecho es leer un papel ahora mismo.

Llevo mucho tiempo oyendo que los únicos que trabajan es el Partido Popular los demás no hacemos nada en las propuestas, las ganas de hacer cosas conjuntamente sólo lo han inventado

los del Partido Popular y ahora, porque claro, habría entonces que tener más documentación, y sobre todo menos demagogia, así acababa su intervención. Ahora esto no es demagogia, es trabajo serio y sobre todo es trabajo con las asociaciones. Sí señor, por supuesto con las asociaciones que en la calle Laurel y asociaciones a las que le gustaría ustedes les tuvieran más en cuenta para otras cosas.

Me gustaría que las personas que está ahí con la plancha haciendo embuchados, pinchos, sirviendo vinos, se vieran representadas por el gobierno que ahora mismo tenemos, a quienes han despreciado cuando han representado a esta ciudad de Logroño. Qué usted sabe muy bien de que estoy hablando, de ustedes ni participar, ni siquiera con ellos en las fiestas que ellos celebran. ¿quiere que empiece a preguntar si también a los Concejales por qué no tuvieron ni vallas ni mesas? Ahora tenemos que presumir aquí de la calle Laurel y San Juan, tenemos mucho más de atractivo en todo el Casco Antiguo. Claro que presumimos de la calle Laurel y San Juan. El grupo socialista presumió de todo el Casco Antiguo, incluidos Laurel y San Juan partiendo desde la muralla, porque nos parecía fundamental acabar el recorrido en nuestro entorno.

No podemos votar en contra y usted lo sabe, porque esto lo hemos solicitado nosotros, pero se nos queda coja esta propuesta que ustedes quieren acceder al gobierno de la Rioja. Se nos queda coja porque falta mucho más, porque señora Montes ustedes, los que no hacen publicidad ni propaganda, esto está publicado en los periódicos esta semana, " vamos a presumir de todo el casco antiguo, pero como es una propuesta que hizo el grupo socialista no podemos aceptarla, porque no podemos llevar al Gobierno de La Rioja una propuesta que ha hecho el PSOE, esto sería tremendo, pero además en materia de turismo, fíjense, que hasta en materia de turismo nos han absorbido. Si tú llamas a la Oficina de Turismo, ésa que pagamos los logroñeses y te contestan oficina de turismo de La Rioja.

**Sr. Presidente:** vaya terminando señora Sáenz.

**D<sup>a</sup> Inmaculada Saenz:** si señor Presidente tengo otro turno

**D<sup>a</sup> Pilar Montes:** señora Sáenz menos mal que al final nos ha dicho que iba a votar a favor, porque no sabía si en este caso iba a votar a favor o en contra, si no le gusta la calle Laurel y qué es lo que quiere hacer.

Le dije en el pleno de junio, efectivamente, que traía una moción poco trabajada, y mire si la traía poco trabajada, que en esta ocasión ni siquiera estaba preparado absolutamente nada, sino que ha consumido todo su tiempo leyendo actas de este pleno.

Sigo insistiendo en lo mismo o no sabe o no quiere saber, o no se ha molestado en mirar ese expediente, ese expediente que está incorporado, por supuesto y que usted tiene acceso para ver qué es lo que traemos a este pleno para aprobar y no tienen nada que ver con lo que usted está diciendo. Se lo dije ese día y se lo vuelvo a repetir, porque parece que no se enteró, a pesar de que ha ido releendo o extractando párrafos de esas intervenciones. Lo que usted traía y proponía

era crear una ruta de casco antiguo como podría haber propuesto crear la ruta por Logroño, la ruta por La Rioja o la ruta vaya usted a saber por qué, por qué ni tenían fundamento, ni había hechos de ninguna planificación, era un totum revolutum.

En este caso traemos algo concreto y delimitado, con sus planos, con sus detalles, con sus fotografías, con su estudio histórico. A eso es a lo que me refería. Me dice que se queda coja, pues dígame usted, entre a debatir la moción, moléstese en ver el expediente, dígame qué es lo que falta de esta ruta o de este itinerario, si nos hemos olvidado de incluir alguna calle, alguna zona algún bar o algo de eso se lo admito, eso es participar, estudiar los expedientes y venir a debatir al pleno, lo demás es un brindis al sol por lo que usted quiera, pero no ha entrado ni valorado la moción

Le puedo admitir que el expediente no esté bien hecho, que le falte alguna cosa, si usted hubiera incluido otra, que haya que cambiar, enfocarlo desde otro punto de vista,. No sé, dígame algo sobre lo que hemos traído a este pleno, pero que le molestó mucho que no aprobase o su moción pues lo siento mucho. Ya se lo dije, no es cuestión ni de que la trajera el Partido Socialista, ni de que la proponga usted ni nada por el estilo, es que no tenía ni pies ni cabeza, como no tiene ni pies ni cabeza la intervención que acaba de hacer ahora mismo.

Yo lo que le pido es que si quiere que debatamos, si quieren que tengamos un debate serio y hablemos de lo que estamos discutiendo y de la propuesta que ha hecho en este pleno, hablamos. A hablar por hablar, discutir por discutir y consumir tiempo, creo que ninguno de los que estamos aquí de los 27, ni usted ni los funcionarios que nos van dando servicio ni el público que asiste, ni por supuesto los medios de comunicación, tenemos tiempo que perder. O sea, si quieren que hablemos de lo que traemos a este pleno lo hablamos, si no pues lo siento mucho, esto no va a permitir que discuta sobre este tipo de cuestiones con usted.

**Doña Inmaculada Saenz:** si eso es tener preparada una buena intervención Sra. Montes, pues madre mía. Es mejor no discutir porque así no tengo que decir nada. Yo me quedo un poco sorprendida, dice que usted no sabe por mí, no sé ni quiero saber, pero tengo claro una cosa, su portavoz, el que está a su lado decía en ese pleno que era un apasionado de esta ciudad, que trabaja... yo también, desde hace muchos años, y desde luego tengo muy claro lo que me gustaría para esa ciudad, y en ese momento que usted me tachó de oportunista, le dije que sí, porque tenemos como ciudad la oportunidad recién aprobada la modificación del Reglamento, un Reglamento que se hace a medida, para que este Ayuntamiento pueda hacer esta solicitud que hoy se va a aprobar, y yo no le he dicho que vaya a votar a favor, le he dicho que no vamos a votar en contra. Es el Parlamento el que lo ha modificado para que podamos tener esta oportunidad, y se lo dije en ese momento, era la oportunidad que teníamos de presumir el casco antiguo, de ese casco antiguo que incluso ustedes han tenido cerrado durante tiempo, de ese casco antiguo que el gobierno anterior hizo para que fuera posible, sobre todo lo que usted esa frase acaba de decir, la importancia de la cultura del vino. ¿Por qué no se incluyen en sus espacios en esa ruta que hoy vamos aprobar? ¿Por qué no se incluyen esas otras plazas donde también hay otros comercios de hostelería y otros establecimientos que están empezando a nacer con ganas? Ustedes que

presumen tantos de los emprendedores, ¿qué les vamos a decir a esas vinotecas y a esos espacios nuevos que ahora, en el casco antiguo, están no tanto querer presumir, a hacer ciudad con nosotros.

Por un lado les damos ayudas, de que la gente joven se está planteando esto como una especie, no sólo de negocio particular, sino del futuro de vida, y por otro lado cerramos las puertas a una oportunidad, a lo que nosotros planteamos porque nosotros siempre lo planteamos en positivo. Ustedes es que parece que tienen una animadversión personal hacia mi y además hacia las propuestas que hacemos este grupo en materia de turismo.

Antes le decía, la calle Laurel, la calle San Juan, las calles adyacentes, hay que estar allí, con ellos, hay que presumir de ellos y además hay que promocionarlos, eso que usted me achacaba que no hacíamos para nada, resulta que usted tampoco lo ha hecho de junio aquí. Dígame qué cosa especial ha hecho con estas asociaciones o con estos colectivos o con estos establecimientos de hostelería de junio aquí. ¿Por qué hemos perdido tanto tiempo? Ha sido una gran pérdida de tiempo porque lo podíamos haber aprobado si usted o la Alcaldesa la iba a firmar no íbamos a firmarla nosotros esa solicitud. No lo puedo entender esa animadversión, y sobre todo habla usted de participar. Claro, nosotros sí intentamos participar muy a menudo en muchas cosas, hay Concejales de mis compañeros que tienen más éxito que otros. Hay Concejales que participan en cuestiones y el grupo popular, en este caso el gobierno municipal les acepta, pero hay Concejales que por mucho que participemos nos da igual. Le trajimos la moción aquí planteada en positivo, preparada, con ganas, bueno le trajimos una proposición y la cambiaron a moción, pero además ¿sabe lo que le digo señora Montes? Es que participar es tener en cuenta todas las opiniones y en este caso, en materia de turismo ustedes no tienen en cuenta todas las opiniones. Ustedes no están teniendo en cuenta cuestiones que se le está comentando y planteando y no las tienen en cuenta, entonces participar no es sólo decir “bueno vamos a ver qué dicen estos para decir que no”.

Participar es tener en cuenta eso y hoy en esta propuesta, en esta solicitud que se va a aprobar en el pleno con nuestra abstención, porque nos parece que se queda coja y lo que sí les planteamos grupo del gobierno es que desde el grupo socialista nos gustaría que se admitiera, no sé si una enmienda transaccional o in voce, de que se incluyan si se va a quedar sólo como ruta gastronómica, todos los establecimientos de hostelería de esas calles y esas plazas que además, Bretón de los Herreros y como decía antes, plaza del Parlamento, Plaza del Mercado... todos esos espacios que nos hagan presumir de que en el Casco Antiguo de Logroño, además también tenemos todos esos establecimientos que hacen otro tipo de gastronomía y otro tipo de cultura gastronómica para esta ciudad y sobre todo incluyamos a todos los espacios municipales que tengan algo que ver con la cultura del vino.

**Doña Pilar Montes:** mire señora Saenz, de todo el tiempo que era capaz de criticar, o estoy equivocada, o lo que creo entender de lo que le he dicho antes, concretamente sobre este expediente, lo que le parece es que faltan calles y establecimientos. Vuelvo otra vez a lo mismo, léase por favor el título. La ruta y el itinerario es de la calle Laurel y de la calle San Juan, que



ustedes no quieren sumarse y no quieren apoyar y no quieren que se promocione como Sello de calidad teniendo el título de ruta o el itinerario de interés turístico cultural de estas dos calles pues ya nos lo ha dejado muy claro, allá ustedes.

Dígame usted cómo vamos a poner en valor, como vamos a promocionar la calle Laurel y San Juan si hacemos ¿cómo quiere que la llamemos ruta de interés cultural del Casco Antiguo de Logroño? ¿Dónde aparece la palabra calle de Laurel y calle San Juan? Es que una cosa no riñe con la otra y se lo dije, hablar de todo el Casco Antiguo de Logroño es como hablar de toda la ribera del Ebro, que no tiene ningún sentido. Cuando estamos hablando de una ruta que queremos promocionar desde el punto de vista turístico y queremos que sea un atractivo turístico y queremos que los visitantes vengan a conocer lo que estamos promocionando, tiene que tener un sentido y una lógica. Difícilmente va a venir nadie a conocer la ruta y el itinerario de vinos y de etapas de la calle de laurel y San Juan si de lo que hablamos es el Casco Antiguo de Logroño, que tiene su valor, su importancia y todo lo que usted está diciendo, pero que le repito, tal y como lo plantea y lo dice no tiene ni pies ni cabeza. Eso es lo único que le dije.

No se haga usted líos y no pretenda confundir y preparar aquí semejante follón de si es porque lo propone usted sí le tengo animadversión. Yo a usted no le tengo ninguna animadversión. Lo único que le he dicho es que cuando traiga una propuesta seria, trabajada y que tenga algún sentido la estudiamos.

Estoy dispuesta a hablar con usted de lo que quiera, pero le repito como le he dicho antes, a perder el tiempo no, lo que esta proponiendo es absurdo, oportunista y demagógico, sin ningún sentido y sin ningún fundamento.

Ya nos ha dejado claro que no van a sumarse a esta solicitud de declarar la calle Laurel y la calle San Juan como ruta de interés turístico, pues perfecto, esa es su postura, es su posición que nosotros desde luego respetamos.

Por parte de este equipo de gobierno creemos en la calle Laurel y la calle San Juan, creemos en el potencial turístico de la calle Laurel y de la calle San Juan, de hecho y de facto ya son un reclamo turístico y lo que vamos a hacer es otorgarles ese sello de calidad y es el reconocimiento, que se lo repito y se lo he dicho al principio de mi intervención, reconocido y reconocible, un producto turístico que lleva el sello de ruta de interés turístico cultural se sabe lo que es, y eso es lo que estamos haciendo.

Eso es lo que traemos a este pleno. Ustedes no lo quieren apoyar, ustedes no lo quieren sumar es su decisión. La nuestra es cumplir y seguir comprometidos y promocionando la calle laurel y la calle San Juan y por ello lo planteamos así.

**Señor Presidente:** turno de portavoces



**Don Domingo Dorado:** mire usted señora Montes en la segunda intervención ha mejorado un poco, pero la primera ha sido inadmisible, primero porque ha dicho que no quiere discutir más. Aquí estamos para discutir, pero luego ha descalificado la propuesta que hacía el Partido Socialista diciendo que es hablar por hablar, que estamos perdiendo el tiempo. Usted perderá el tiempo, nosotros estamos pidiendo cosas para los ciudadanos.

Todo esto viene también porque una intervención suya cuando el grupo socialista presenta una propuesta para hacer una ruta verdaderamente turística y cultural y que no se base exclusivamente, como toda la vida llevamos con el vino, una más sería de cultura realmente con los monumentos que tenemos, usted la descalificó groseramente. Groseramente

Nosotros siempre hemos dicho, díganos que no pero a las dos semanas lo harán. Ahora lo han hecho a los meses, pero lo han hecho parcial. No está reñida una cosa con la otra, es lo que les decimos. No usted nos quiere llevar a que decimos que no a promocionar, decimos que lo vamos a extender porque su propuesta esta corta, porque es una mirada corta de la potencialidad turística cultural que tiene el Casco Antiguo de nuestra ciudad.

Lo que queremos es que eso no sea exclusivo y además, como lo que vamos a aprobar es algo tan inconcreto como en la calle de Laurel, la calle San Juan y las calles anexas, tampoco sabemos hasta donde llega el anexo de las calles. Simplemente creo que le estamos pidiendo en un contexto una cosa muy sencilla, que no nos limitemos a estas dos calles, que Logroño tienen turísticamente y culturalmente mucha mayor potencialidad y si vamos a hablar de ruta turística y cultural indudablemente que en la que proponíamos nosotros tenía mucho más sentido, más amplia, ocupaba más espacio en el casco antiguo y por lo tanto eran más digna de llevarla. ¿No la han querido llevar, la llevan parcialmente? Ese es el objeto de nuestra abstención, porque para nosotros, que siempre tenemos más ambición de ciudad que ustedes, se queda corta y por lo tanto no está mal, nos abstenemos pero se queda corta. Logroño se merece bastante más en cuanto a rutas culturales y turísticas.

**Señora Alcaldesa:** en este asunto del orden del día y en relación a esta solicitud que se insta desde el Ayuntamiento de Logroño para la declaración como ruta de interés y de La Rioja, itinerario que todos conocemos como la calle la Laurel y la calle San Juan y que evidentemente todos sabemos de qué itinerario estamos hablando.

En primer lugar lamento enormemente que el Partido Socialista no vaya a apoyar esto porque acaba de hablar el portavoz de una abstención. En primer lugar, porque en estos momentos en los que estamos hablando de la promoción de la ciudad, en un momento en la que hay que ir todos en la misma dirección, lo que tiene que ver con la generación de actividad económica. En este sentido estamos hablando de un distintivo para un recurso turístico, que viene a sumarse a tres más, a la declaración de interés turístico regional de las fiestas de San Bernabé, la declaración de interés turístico regional que ya tiene también la semana Santa y en los que se está trabajando para que ambas fiestas tengan ese reconocimiento de interés turístico nacional.

Por otro lado, se suma también a otro distintivo en el que se trabaja como región y más que como región, como es la declaración de patrimonio de la Unesco el paisaje cultural del viñedo.

Con todo ello, sumar, como se pretende la declaración de interés turístico de un itinerario de alto contenido gastronómico como es la calle Laurel y la calle San Juan, sin duda alguna, lo que busca es ese salto cualitativo en el que se viene trabajando desde hace unos años, en el que ustedes también trabajaron en la declaración previa a la que ya hacía referencia de dos fiestas, San Bernabé o Semana Santa de Logroño y en el que nosotros siempre apoyamos, teniendo sentido de ciudad, estando donde estuvimos en aquel momento. Seguimos trabajando pensando que tenemos una ambición de ciudad suficiente para que sean declaradas de interés turístico nacional y convencidos de que estos recursos turísticos bien enfocados y la gastronomía ha cogido una fuerza importante, como un atractivo turístico. Tenemos capacidad de generar actividad económica.

Aquí se han dicho muchas cosas. Nadie cuestiona el interés cultural de otro tipo de rutas o monumentos que tenemos en la ciudad, pero aquí de lo que estamos hablando es de un elemento gastronómico, que ahora mismo tiene una potencialidad y que todos la conocemos. Nadie pone en cuestión el resto de la ciudad, pero somos perfectamente conscientes todos de la repercusión, la trascendencia, el grado de conocimiento que tiene esa zona a nivel nacional e incluso a nivel internacional. Eso es lo que intentamos aprovechar, proyectar y reforzar, hasta el punto de haber instado una modificación en la legislación regional para dar cabida a un itinerario o ruta, cosa que no era posible hace apenas un año.

Yo creo por lo tanto, que esta es la manera de trabajar. Ustedes tienen la oportunidad de sumarse a ello o no hacerlo, son muy libres y es su ámbito de decisión y de reflexión política. Sin duda alguna el camino de buscar esos distintivos, esas marcas que nos posicionan de una manera diferente y en el ámbito de la calidad, creo que es importante para ir creando un producto turístico que nos diferencia y que al final nos haga reconocibles como seña de identidad de la propia ciudad.

Por tanto, y sin duda alguna daremos ese paso, de que además por primera vez la gastronomía entre dentro de lo que es interés cultural en la región. Creo que es un paso importante y es lo que subyace en toda esta declaración de interés turístico, que para una ruta o el itinerario con ese alto contenido intentamos hacer y promover todo esto es lo que lo mueve, y sin duda alguna esto será bueno para toda la ciudad.

No debemos nunca mirar desde unas miras cortoplacistas o única y exclusivamente mirando estrictamente lo que se refiere a estas dos calles. El que llega a Logroño movido por este aspecto luego se queda, disfruta del resto de la ciudad y eso es bueno absolutamente para todos. Sólo suma y si sumamos sin duda alguna conseguimos tener mejores resultados, y en este caso una mejor promoción económica de la ciudad y que tendrá una repercusión mejor en la economía local, como en estos momentos tiene y debemos reforzar la hostelería en la ciudad de Logroño y la promoción gastronómica fuera de nuestra propia ciudad.



Nosotros lo vamos a apoyar y sin duda alguna, estoy convencida, es una buena decisión y una buena iniciativa para la ciudad de Logroño. Para todo esto hemos instado y lógicamente promovido esa modificación legal en el ámbito regional y a partir de allí tendremos, sin duda alguna, la oportunidad y el referente era de que el primer itinerario gastronómico que se ha declarado de interés cultural en nuestra región sea la calle de Laurel y la calle San Juan, así como sus aledaños.

**Doña Inmaculada Saenz:** Sr. Presidente he hecho una enmienda in voche y creo que sería considerable que se votara la enmienda.

**Señor Presidente:** perdone pero la votación se la pido al señor Domingo Dorado. Votación

**D<sup>a</sup> Inmaculada Saenz:** pero la enmienda que he hecho in voche y debería votarse antes.

**Sr. Secretario General:** concretamente lo que ha indicado, enmiendas in voche. El reglamento dice serán enmiendas in voche aquellas que pretenden llevar a cabo correcciones sobre fallos u omisiones que contengan la propuesta que se está debatiendo.

**Doña Inmaculada Saenz:** en este caso era una enmienda in voche para ampliar esa ruta. Por eso quiero saber si se acepta la enmienda y que se apruebe para Bretón de los Herreros, Plaza del Mercado, Plaza del Parlamento, Plaza de San Agustín etc..

**Señor Secretario:** si me permite voy a leer literalmente lo que dice el artículo 72, apartado cuatro del Reglamento del Pleno: “únicamente se admitirán enmiendas in voche cuando sean transaccionales o tengan la finalidad de subsanar errores materiales, incorrecciones técnicas o semánticas o simples omisiones”.

**Señor Presidente:** no procede. Votación

Aprobado por mayoría con la abstención del grupo municipal socialista y los votos a favor del grupo municipal popular

Asunto nº 2: Aprobación inicial de la Modificación del Reglamento de los Cementerios de Logroño.

**Doña Mar San Martín:** volvemos al cementerio que al menos es más tranquilo.

Como decía antes este Ayuntamiento en los últimos 25 años ha tenido en vigor un Reglamento de cementerios que se aprobó en el año 88 y son diferentes las razones que nos han llevado a promover una modificación en este reglamento. Fundamentalmente cambios en la normativa actual, tanto la estatal como la autonómica, E incluso algunos de los acuerdos de la junta de gobierno de los últimos años. Así mismo, el cambio en las demandas de los ciudadanos en este sentido de las tendencias o tradiciones mortuorias que vienen aconteciendo, como digo, sobre todo en los últimos años. Concretamente me refiero a esos cambios en la tendencia en cuanto a que el

año 2008 la paridad entre las inhumaciones y las incineraciones ha dado un vuelco en pro de las incineraciones.

En este último año 2012 cuando más de los dos tercios de los actuaciones en el cementerio han sido a favor de la incineración.

Estos cambios hacen que este Reglamento que se propone, esta modificación recoja esas nuevas consideraciones, concretamente esos nuevos espacios funerarios que van a dar servicio a estas nuevas demandas de la ciudadanía. Este servicio esencial que para un Ayuntamiento es el servicio de cementerio.

La necesidad de ofertar nuevos plazos concesionales para los diferentes tipos de enterramiento, así como incluso facilitar su concertación con carácter previo a la muerte y por unos períodos más largos.

Todas estas razones han sido las que nos han llevado a proponer una modificación del Reglamento de los Cementerios de la ciudad de Logroño, o sea Logroño, Varea y el Cortijo.

Por resumir el contenido de los 62 artículos, y varias disposiciones adicionales se incluyen destacar esas novedades que incorpora. Concretamente para los objetivos que me he referido antes, fundamentalmente se introduce una serie de principios como la orientación a la satisfacción del ciudadano usuario de este servicio. Se definen también los distintos conceptos técnicos y otros legales utilizados en las normas estatales y autonómicas para una mejor comunicación y precisión. Se contempla el suministro ocasional de diferentes elementos que puedan ser propios del servicio funerario y que puedan estar capacitada la administración municipal para asumir su gestión. Se establece la prórroga de diversos lugares de enterramiento, concretamente los nichos cadavéricos por plazos que se amplían para asemejarse a los a los plazos máximos que operan por ejemplo para los panteones de 75 años, de tal forma que los periodos de concesión inicial junto con sus prórrogas vengán a alcanzar esos periodos de 75 años, unificando los de alguna forma con los panteones.

No sonrían porque esto es verdaderamente importante.

Se introduce la principal novedad que es un nuevo periodo concesionario para estos nichos y sobre todo la posibilidad de que la ayuda de concesión pueda darse con anterioridad a su utilización. De esa forma se cubre la demanda de aquellos usuarios que necesitan de un plazo concesional superior al hasta ahora establecido y que quieren poseerlos previamente a la circunstancia del óbito de un familiar.

Éstas serían las principales novedades que presenta el reglamento en estos 62 artículos. Su tramitación ha sido sometida, el proyecto, a la información de los grupos políticos municipales. Durante el plazo que establecimos para eso no se han presentado enmiendas por parte de los grupos municipales y proponemos su aprobación inicial en este pleno para disponer la apertura de

un periodo de información pública tras su publicación de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Si no las hubiera entonces entenderá definitivamente aprobado este acuerdo.

Aprobado por unanimidad.

Asunto nº 3: Convenio entre el Gobierno de la Rioja y el Ayuntamiento de Logroño para la coordinación y gestión del servicio contra Incendios y Salvamentos.

**Don Atilano de la Fuente:** Empezaré diciendo que a este Ayuntamiento con el Partido Socialista le iba mucho mejor y me remito a las pruebas hablando del convenio de la Comunidad Autónoma y bomberos con este Ayuntamiento. Por hacer una pequeña historia, no me voy a alargar por qué no merece la pena. Los números son claros. Nosotros trajimos a firmar el año 2007 y subimos el 2%. El 2008 igual, 2009 también el 2%. Así hasta el año 2010. En 2011 hubo cambio de gobierno y subimos ni más ni menos que una bajada de casi el 6%. De hecho se quedó de 554.000 € en algo menos de 429.000. Este 5% pensábamos que al año siguiente se iba de dar. En 2012 no se recupera y en el año 2013 tampoco se recupera. En este período de tiempo o este Ayuntamiento ha perdido, ha dejado de ingresar más del 11% en el convenio que tenemos con la Comunidad Autónoma. Es raro porque estamos hablando de dos gobiernos del mismo signo, del Partido Popular y parece que se ponen de acuerdo en este caso para dañar a las arcas del Ayuntamiento de Logroño.

Hay otra situación que creo que es la falta de interés que demuestra este equipo de gobierno. Nosotros en junio de 2007 se firmó, al año siguiente 2008 el 24 de abril, después en mayo, después en marzo en el año 2010. Llegan ustedes en el año 2011 y es el uno de diciembre, en el año 2012 en cinco de diciembre, casi con desgana, como diciendo no sé si lo vamos a firmar. Este año el cinco de diciembre, cuando se ha firmado este convenio. Creo que hay que demostrar más ganas para defender los intereses de este Ayuntamiento.

Me queda una pregunta ¿hemos cobrado el convenio del año pasado? Señor Concejal.

**Don Miguel Sainz:** La verdad es que estoy sorprendido señor Atilano porque ustedes ha pretendido hacer un ejercicio de rigor empleando números y cifras pero errado de nuevo. Lo que quizás sea más decepcionante es que ha pretendido imputar a este equipo de gobierno un descenso en este convenio. Yo le voy a demostrar aquí que el único responsable ha sido usted mismo.

Es muy sencillo, francamente sencillo. En primer lugar usted nos dice que con ustedes iba subiendo y que cuándo cambiamos de equipo de gobierno. Usted tuvo ocasión de negociar los convenios conmigo y por cierto que nuestra relación era bastante cordial como lo sigue siendo ahora a pesar de estar en lugares antagónicos pero lo que no puedo permitirle es que de alguna forma tergiversar las cifras. Me lo temía, me lo imaginaba por qué lleva usted haciéndolo unos días.

Ayer también lo hizo con una cuestión paralela como era la policía local y como lo tenía yo las he sacado. Las voy a contar aquí hoy.

Tenga usted se encuentra una cosa, la cifra que va en este convenio se cierra con el Gobierno de La Rioja en el año anterior, cuando el Gobierno de La Rioja hace su presupuesto, luego fue usted el que pasó por mi despacho y permítanme que personalice, para cerrar la cifra del convenio del año 2011, que es cuando se produjo el cambio de gobierno es allí cuando se produce en descenso cuando usted era Concejal y cerró la cifra conmigo. ¿Me explico? Me va entendiendo. Es decir, que en efecto el convenio del año 2011 se cifró exactamente en 428.000 € y el año anterior 455.000, no la cifra que usted ha dado. Hubo un descenso efectivamente de 25.800 €. De acuerdo y como era para el 2011 la cifra se cerró en el presupuesto del año 2010 de la Comunidad Autónoma. Usted era Concejal y yo Director General de la Comunidad Autónoma luego, échese las culpas asimismo porque ese acuerdo lo cerramos usted y yo quien tenía que haber tenido interés en haberlo elevado era usted y no yo estaba en la otra parte. Ya me va entendiendo verdad pero es que aún hay más y es que usted ha dicho que la cifra iba subiendo y por tanto eso demostraba el excelente trabajo de su equipo de gobierno y usted cómo Concejal.

Yo le plantearía una pregunta ¿por quien los reclamos subidas cuando las actuaciones de Logroño iban subiendo? Porque usted cómo Concejal en el año 2009 se produjo el incremento del 46% de las salidas del parque de bomberos para atender los municipios de La Rioja. 100 salidas más y usted cuando vino al gobierno a plantear el dinero se conformó con una subida al año siguiente de 1500 €.

Vamos a ver si nos situamos, usted era Concejal, negoció conmigo en mi despacho la cifra de 2011, que fué la que se redujo y se fue tan contento. Ustedes era Concejal, yo estaba en el Gobierno de La Rioja y usted se conformó con 1200 € de incremento en un año. Esto sí que es rigor. Como también es cierto y no les voy a quitar la razón en las fechas que se llevaban los convenios. Efectivamente con ustedes se llevaban en junio en mayo y en marzo y con nosotros en diciembre. Llegamos al equipo de gobierno en mayo usted dejó el convenio con la cifra cerrada y a la baja pero sin firmar, que se firmo en diciembre.

De una forma u otra desde mi punto de vista el momento en que se firma es secundaria. La cifra es más importante y estamos en la que usted nos dejó cerrada.

**Don Atilano de la Fuente:** Todavía no me ha respondido a lo más importante, que era lo último que sí hemos cobrado uno lo del año pasado. Lo deja para el final.

Tengo que decirle que no es que está muy bien, que le he escuchado claramente, que le he entendido lo que ha dicho, pero no estoy de acuerdo. El convenio cuando se firma es en diciembre y punto y es donde se discute en diciembre, ni presupuestos ni nada. Los presupuestos no sirven para nada porque sí estamos hablando de que aún no hemos cobrado en el año anterior pues dígame usted para qué sirve. Son efectivamente 454.000 € que nosotros dejamos y 428.000, se firmó en diciembre. Por lo tanto responsabilidad suya que le corresponde. No de este equipo de

gobierno. Nosotros cuando lo firmamos subíamos todos los años para que quede claro. Ustedes lo tenían fácil, no haberlo aprobado. No es cierto. Cuando se firma es cuando hay la responsabilidad.

Estamos hablando de 2011, en 2012 y 2013. No vamos a meter otros temas que ya tenemos tiempo de hablar de policía otro rato porque creo que nos va a dar mucho que hablar. El otro día me lo pedía. Le voy a hacer caso, no se preocupe. Intentaremos no aburrir al personal pero se lo voy a traer.

Por tanto, el 11 por ciento de pérdida con ustedes, congelado totalmente los tres últimos años, firmados en diciembre y sigo preguntando si lo hemos cobrado ya.

**Don Miguel Sainz:** No me imaginaba que usted manejase semejante evidencia y no he traído las actas de nuestras reuniones, porque todos los años se produce una reunión es para cerrar la cantidad del año siguiente porque el Gobierno de La Rioja tiene que presupuestar ese año una cifra exacta. Creo que quienes nos están escuchando lo entenderán. No es que usted venía a verme y nos podíamos subir y bajar, eso se hacía el año anterior y repito. Usted fue quien vino a mi despacho porque creo que por aquí no viene muy a menudo, usted venía al mío. Se lo agradezco, usted fijó esa cifra para el año 2011, usted la acercó y yo la puse en el presupuesto del gobierno autonómico para pagarle en el año 2011. Si lo sigue negando, me va a obligar a hacer un esfuerzo, entrar en él, buscar las actas y dárselas a la prensa y no tengo ningún inconveniente porque ya hay una Comisión de Seguimiento que se reúne a la firma del convenio para cerrar la cifra.

Dicho esto, el convenio del año 2012 se va a pagar. Está la orden de pago dada y se va a intentar antes del final de este ejercicio. Le voy a decir algo usted hablaba de interés. Yo no he traído las actas de la Comisión porque pensaba que no sería capaz de negar semejante verdad que es irrefutable.

Le voy a decir algo más, usted ha sido equipo de gobierno y no han sido capaces de sacar para el servicio de bomberos y para el Ayuntamiento un mayor rédito. Usted nos dejó un convenio con 500.000 € para los años 2010 a 2012 y para este año tenemos un convenio que eleva la cifra 75.000 € más. Eso es interés por parte del equipo de gobierno. Usted bajaba las cuantías, venía a verme y se conformaba con lo que yo le quería dar, es así. Ahora desde aquí elevamos la cuantía de otro convenio.

Creo que las cifras cantan. Respecto a su interés por la policía local estaré encantado. Ayer mismo le dije que en vez de dar ruedas de prensa con datos poco rigurosos podíamos venir aquí y hablar de ello.

**Señor Presidente:** turno de portavoces

**D. Atilano de la Fuente:** o sea que al final de todo esto con lo que nos hemos quedado es que usted me daba, yo decía que sí y amén. Ya lo demostraremos con las actas. Es evidente las subidas durante todos estos años y como le vuelvo a repetir la responsabilidad es de quien firma el



convenio y déjeme de presupuestos, porque los presupuestos están para no cumplirlos como lo ha hecho continuamente con todo.

Lo gracioso de todo esto es que aún no hemos cobrado el año 2012 esto no pasaba antes, ya se lo digo yo nunca ha pasado. Eso es interés cuando se firmaba marzo, abril y mayo salvo el año que llegamos que entramos en ello. Interés, eso es interés cosa que parece ser que ustedes no tienen, sencillamente es eso.

Pongamos más interés y trabajemos más para este Ayuntamiento y todos contentos. A mí el tener 428.000 en vez de los que dejamos nosotros nos llega a traer 550.000 y le hubiera felicitado y además encantado, eso sería una buena gestión. Pero desgraciadamente no es así, hemos perdido el 11% y encima todavía no lo hemos cobrado.

Vamos a intentar reconducir esto de buenas maneras, vamos a intentar firmar esto que no será en diciembre y presionar un poco a la Comunidad Autónoma para que cada año nos suba un poco por lo menos. Así le felicitaré sin ningún problema. De la policía sé que tiene clavada una espinita, por lo menos no voy haciendo camas a nadie.

**Don Miguel Saenz:** Yo creo que usted vuelve a insistir en lo mismo. Le repito que me interesa firmarlos en tiempo y estamos en tiempo, en el ejercicio 2013 luego estamos en tiempo. Lo que verdaderamente me interesa eso que usted no le interesaba que es una cuartilla, en la que se fijaba para este año se hizo el año pasado, la de el año que viene se fijara este año. Por ahora van bien las cosas ¿sabe usted por qué?

En todo caso ha olvidado usted algo importante, que es felicitarme por lo de Unespa, por ese incremento.

Aprobado por unanimidad.

Ordenanza reguladora de la inspección técnica de edificios del ayuntamiento de Logroño.  
Aprobación definitiva

**Don Vicente Urquía:** no quería intervenir ampliamente por el tema ya lo hemos debatido en muchas ocasiones. Quería puntualizar algunas cosas.

Llevamos mucho tiempo ya con la inspección técnica de edificios. Fundamentalmente decirle tres cosas al gobierno: en la última aprobación provisional, por que hoy viene la definitiva hicimos un voto a favor por nuestra parte y hoy tengo que decirle que dado que se ha dado una ruptura en el acuerdo que tuvimos en su momento, donde se aseguraba que iba a haber subvenciones y se ha cambiado por "podría haber subvenciones". Con ese cambio sustancial no vamos a votar a favor como hubiera sido nuestra voluntad, nos vamos a abstener en esta votación, entre otras cosas porque globalmente estamos de acuerdo en cosas importantes, pero hay un incumplimiento de su palabra, de lo que acordamos en el pleno, que lógicamente no podemos dejar pasar.

Lo más importante, miren ustedes, ustedes van a hacer una ordenanza el año que viene y seguro que la van a meter en el presupuesto, espero que sea suficiente. Eso es positivo, pero esta ordenanza no es una ordenanza para un año y para 2013, tiene voluntad de continuidad y persistencia en el tiempo y no sabemos quién va a estar luego el presupuesto se ha aprobado ya y las cuantías no vamos a poner en duda lo que se ha aprobado por el presupuesto.

Creemos que era mejor lo que aprobamos en el pleno antes del verano.

Por tanto esa abstención en este asunto.

Yo quisiera dos cosas señor Pedro Sáez Rojo: una decirle fuera del debate de la inspección de la ordenanza es que nos preocupa la orden de subvenciones, que es que nos gustaría en la medida que podamos conocerla antes de que se apruebe por la Junta de Gobierno Local y que puedan conocerla y hacer alegaciones las asociaciones que más preocupadas están, fundamentalmente las que tienen que ver con el Casco Antiguo y las federaciones de asociaciones de vecinos. Creo que es bueno que los ciudadanos den su opinión sobre las condiciones que ponemos para la subvenciones, en algo tan concreto como es intentar reducir las cuantías de subvención ¿por qué? Porque antes 3000 € podría ser una cuantía normal, igual hay que bajar las cuantías mínimas de subvención o más de 500 o a partir de cero, dependiendo de las cuantías. Es un tema importante que regulemos en el futuro en lo que son las bases reguladoras, no tanto en lo que es la inspección técnica, que eso les lleva a subvencionar una cuantía total un porcentaje, sino me refiero a las obras o lo que tenga que ser la base reguladora de las obras a realizar como consecuencia de una inspección negativa en una comunidad de vecinos.

Esa es nuestra preocupación ahora. La ordenanza es necesaria, creo que hay que hacerla y que va a traer situaciones positivas para todos. Nos hubiera gustado votar a favor pero ese cambio importante que han realizado de manera unilateral nos obliga a abstenernos deseando la mejor vida a esta ordenanza y a los trabajos y subvenciones.

Una última cuestión que no se si usted ya tiene alguna concreción, pero habíamos quedado en plantear a la Comunidad Autónoma una modificación de los años de la revisión de 30 a 50, si no recuerdo mal. Eso no se cómo está porque creíamos que estábamos de acuerdo que era mejor subirlos. No sé si al final se ha concretado o no a efectos de la regularización de la Comunidad Autónoma.

**Don Pedro Sáenz:** buenas tardes. Lo lamento señor Urquía, créame que lo lamento porque yo creo que después del trabajo que se ha llevado por parte de los técnicos municipales y también por parte suya y mía para tratar de establecer un texto de ordenanza que fuera bastante positivo en todos los sentidos, partíamos quiero recordar, de una situación en la que se había llevado con cierto retraso la elaboración de esta ordenanza, y eso nos permitió hacer un amplio trabajo y análisis de otras ordenanzas en otras ciudades, de manera que hemos podido yo creo que consensuar a falta de ese único detalle que quiero repetir que es una cuestión meramente técnica,

como ya se explicó en plenos anteriores, consensuar una ite que ustedes ya conocen. Ha sido un texto consensuado en algunas reuniones y foros organizados por distintas instituciones para hablar específicamente de la puesta en marcha de estas inspecciones técnicas.

Creo que independientemente de esa abstención, creo que tenemos un texto, como decía, muy bueno técnicamente y que nos permite además entrar en todos aquellos matices que se han contemplado, una puesta en marcha progresiva, estableciendo un plazo suficientemente amplio para generar también tranquilidad a todos aquellos posibles afectados por estas cuestiones. Nos tomamos un tiempo, que al final por algunos matices, como ustedes saben se ha alargado más de lo previsto, pero mantenemos y hoy cumplimos ese objetivo de que este año 2013 tuviésemos aprobadas estas ordenanzas que regulan la inspección técnica de edificios.

Respecto a las bases reguladoras, las órdenes de convocatoria, ya se está avanzando como usted sabe, tenemos algunos borradores ya manejando, estamos haciendo distintos análisis en cuanto a los porcentajes que corresponderían, tanto en la modalidad de informes de la inspección técnica, como en las posibles ayudas a la inversión, en este caso en el capítulo siete, para los casos en que fuera necesario acometer inversiones tras esos informes, porque se hubieran detectado problemas estructurales que afectaran de alguna manera a la seguridad de sus edificios.

En esas bases reguladoras que estamos trabajando, esos porcentajes y en base a ellos, se estableció la cuantía que aparece en los presupuestos municipales que aprobamos hace unos pocos días. En este caso me sorprende el señor de la Fuente, pero en nuestro caso al menos, los presupuestos los intentamos hacer para cumplir. Había un cálculo bastante exhaustivo detrás de esa cifra que aparece en los presupuestos, siempre y cuando además, hay que aclarar que se trata de estimaciones, porque en cualquier caso se partíamos de una cifra, primeros números de viviendas afectados por ese padrón, que como saben seguirá haciendose anualmente y establecer que edificios son y se les comunicara personalmente a todas las comunidades de propietarios que tienen que comenzar con ese informe técnico de edificios. Se va a establecer y se les va a presentar a todos ellos se va a explicar de manera detallada también los plazos con que cuentan para realizar ese informe, para justificar etc., respecto en concreto al Casco Antiguo y esa sensibilidad especial que hay. El miércoles tengo una reunión con un representante la sede del Foro de Casco Antiguo precisamente para hablar de esos pequeños detalles o matices que se puedan incorporar en las bases reguladoras y la previsión, eso sí que le puedo adelantar, es que a finales de enero podamos tener aprobadas esas bases reguladoras. Seguramente en combinación con las que nos consta esta elaborando la Comunidad Autónoma de La Rioja y tratando de buscar esa compatibilidad entre ambas ayudas que pueda beneficiar en este caso a los vecinos de Logroño, que es de lo que se trata.

Creo que con la aprobación definitiva de esta ordenanza y con todo ese esquema, tanto de bases reguladoras como elaboración del padrón con información detallada que vamos a trasladar, con plazos etc. a todos los interesados, creo que es una cuestión importante que había que poner en marcha vamos a conseguir ponerla en marcha creo que de una manera muy organizada, intentando además apoyar lo máximo posible a todos aquellos que como digo, espero que no sean

muchos casos, que se detecten en esos informes los problemas estructurales etc. y de seguridad, y que tengan que hacer esas obras y allí desde luego también estará el ayuntamiento con un presupuesto que inicialmente estimábamos en 300.000 €, pero que evidentemente sí hay que incrementar se incrementará, porque quiero recordarle que va a estar dentro de esa partida genérica de ayudas a la rehabilitación que contaba con 1.600.000 €.

Aprobado por mayoría con los votos a favor del grupo municipal popular y la abstención del grupo municipal socialista.

#### Asunto 5: Aprobación definitiva del plan de Movilidad Urbana Sostenible de Logroño.

**Don Angel Sáinz** : buenas tardes a todos. El asunto que comenzamos a tratar ahora es el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Logroño que fue aprobado de manera inicial en el pleno de septiembre y que tras dos meses de exposición pública vuelve a este salón y vuelve tras una profunda revisión, un estudio pormenorizado de las 116 propuestas que contenía inicialmente en y que ha motivado la inclusión de otras medidas incorporadas al proceso de participación ciudadana que se ha producido en la última fase y que lleva produciéndose desde sus inicios allá por el mes de marzo.

No voy a explicar ahora al alcance de los objetivos del plan, porque eso ya se trató en el mes de septiembre. Lo que corresponde ahora es relatar lo que ha sucedido desde esa aprobación inicial hasta este momento tras su publicación en el boletín oficial de La Rioja, y ahí comenzó el periodo de exposición pública durante dos meses, plazo que finalizó el 14 de noviembre. Desde esa exposición pública y coincidiendo con la semana europea de movilidad, se inició una labor de difusión de, que se fundamenta en cuatro sesiones: primera para explicar el alcance del contenido de las medidas y el por qué de las mismas que contenía el plan, de las 116. Otra dedicada específicamente a las asociaciones de padres y responsables de centros escolares para hablar de movilidad escolar. Una tercera con colectivos ciclistas, obviamente sobre movilidad ciclista y accesibilidad, en la que tuvimos oportunidad de congregar a personas con movilidad reducida y a los técnicos que trabajan en estas entidades, para colaborar en esta materia.

En total participaron 98 personas, que se suman a las prácticamente 500 que habían colaborado hasta ese momento Y conocieron, reflexionaron y debatieron sobre el contenido y que buscaron las opciones de mejora que el plan podría contemplar.

También se convocó el Consejo Social de la ciudad, que decidió a propuesta de la Alcaldesa crear una comisión especial sobre el plan de movilidad que reuniera a vecinos, agentes económicos y sociales, colegios profesionales, técnicos municipales y grupos municipales para decidir sobre la inclusión o no de las alegaciones que se pudieran producir. También las Juntas de Distrito tuvieron sus correspondientes reuniones, de las que nacieron alegaciones.

Finalizado el plazo de alegaciones comenzó el trabajo de la Comisión especial del Consejo Social, a la que se dió traslado de las 332 alegaciones distintas recibidas, porque en total fueron 433 y que provenían de 25 actores diferentes, tanto colectivos como individuales.

Quiero indicar que la entidad de muchos de los colectivos que habían realizado estos alegaciones garantizaba que se trataban de propuestas meditadas y reflexionadas. Entre los alegantes a este plan hay que recordar que nacía con el 85% de propuestas de los propios ciudadanos, si bien no dejaba de ser un documento eminentemente técnico, se encontraba en entidades como el Cermi, la Federación de Vecinos, los grupos políticos municipales, sindicatos, asociaciones de vecinos, colectivos como Logroño en Bici o la plataforma por la seguridad vial, de otras escuelas o Colegios Profesionales como Caminos, Canales y Puertos o el de Arquitectos.

La comisión especial aportó los criterios de inclusión de las alegaciones, con el fin de no romper la coherencia el plan, en el que muchas propuestas incumben a varios planes sectoriales distintos. Finalmente en su última reunión dio el visto bueno al texto definitivo que recoge la inclusión de 147 de las alegaciones recibidas y se hace eco de otro numeroso grupo que ya estaban plasmadas de una u otra manera en el contenido del plan.

Finalmente, se reunió esta semana la mesa permanente del Consejo Social de la ciudad de Logroño ha decidido dar por bueno el trabajo realizado por la Comisión especial, optando porque no se convoque el Consejo Social hasta pasado este pleno, habido cuenta del anuncio del grupo socialista de la presentación de enmiendas y solicitando que la próxima convocatoria del Consejo Social se dé cuenta del trabajo realizado por la Comisión.

Quiero indicar que se han mantenido los 15 planes sectoriales, aparcamientos, distribución de mercancías, itinerarios peatonales, ciclistas, transporte público etc., se han mantenido también los 51 programas que los desarrollaba, es decir se mantiene la misma estructura del plan que se aprobó inicialmente en el pleno de septiembre, pero las 116 medidas concretas que existían inicialmente han pasado a ser ahora 144.

Debo indicar que el coste final de todas las medidas recogidas en el plan asciende a 7.490.000 € y se ha reducido, habiéndose recalculado todas las partidas en medio millón de lo que estaba previsto inicialmente.

Por último, quiero agradecer la labor desarrollada por los técnicos municipales de todas las áreas, porque han participado en todas las áreas, pero de una manera muy especial a los técnicos de la Dirección General de Movilidad Sostenible, que han trabajado intensamente para poder traer hoy este documento a su aprobación definitiva, pero fundamentalmente corresponde dar las gracias también a todos los ciudadanos que nos han ido acompañando desde que iniciamos este proceso en el mes de marzo y que gracias a sus aportaciones podemos traer hoy aquí la aprobación definitiva del mejor plan posible de movilidad sostenible de la ciudad de Logroño.

**Don Domingo Dorado:** en principio voy a comenzar diciendo que vamos a votar favorablemente este plan de movilidad urbana sostenible, pero eso no quita para que haga alguna puntualización al respecto.

Primero este plan se empezó en noviembre del año 2011, es decir lleva dos años, pero solamente este año ha sido cuando efectivamente ha salido y después de cinco meses de debate, que en otras intervenciones he criticado que no estaba bien hecho, pero últimamente tengo que reconocer que el debate en el último mes ha sido efectivo, ha sido un debate enriquecedor por parte de los ciudadanos.

Indudablemente que eso no tiene que haber sido disculpa para que este equipo de gobierno en estos dos años y medio haya paralizado todas las actuaciones de movilidad sostenible, de autobuses se han quitado líneas, frecuencias, es más caro. Que se recuerde han hecho el carril bus-bici-moto en la Gran Vía, en itinerarios peatonales ni uno solo, calles peatonales que no son, ni un solo semáforo ni un solo paso de peatones que yo recuerde lo único que hicieron es el camino escolar seguro, que publicitaron mucho pero que ahora viene en una revista un informe que dice que está regulado solamente el acceso.

Sin embargo, tenemos que votar que sí, entre otras cosas, luego explicaré más, porque todo el Plan de Movilidad Urbano Sostenible hace un diagnóstico de la anterior legislatura muy bueno, fenomenal, y valoran muy positivamente primero el propio diagnóstico anterior a las propuestas, parte de los estudios de movilidad cotidiana que en la anterior legislatura se consiguió gratis a la empresa que nos lleva la obra, que valora positivamente los autobuses ecológicos que se han planteado, el sistema Sav que se planteo el anterior legislatura, la propuesta detallada y justificada de carril bus que se hizo, la red ciclista que se hizo en la anterior legislatura, las áreas 30 que se comenzaron experimentalmente en la anterior legislatura, el control de carga y descarga por los vigilantes de la ORA que se hizo el anterior legislatura, y la carga y descarga que se hizo en la anterior legislatura.

Me gustaría que al final de esta legislatura alguien pudiese decir que el equipo de gobierno saliente, en nuestro caso, que en movilidad sostenible han hecho tantas cosas y además igual de bien.

Hay un pero ello quiero dejar claro me ha parecido en la tramitación que ha sido demasiado técnico y poco político. Yo entiendo que un plan de movilidad sostenible es fundamentalmente de dirección política, los políticos son los que saben dónde quieren llevar la ciudad y luego los técnicos la desarrollan, pero sí se ha dejado yo creo demasiado. Las respuestas han sido de los técnicos y lo ejemplificó en una cosa, si hay una dirección política no hace falta que se hagan alegaciones por parte del equipo de gobierno al plan, se introducen directamente en el estudio del plan, que es como se hace en todas partes. Pero ustedes han presentado como Partido Popular 13 enmiendas ¿por qué no las han presentado antes e introducido en el proyecto?

Presentarse enmiendas a ustedes mismos no es lógico. Alguien me tendrá que explicar por qué el señor Ruiz Tutor ha presentado las suyas ¿qué ocurre aquí?

El Partido Popular presenta y el señor Ruiz Tutor ¿que ocurre que no le admitían sus compañeros sus enmiendas y presenta las suyas? Y encima una para más inri se la rechazan. Aquí hay algo de falta de dirección política indudablemente.

Ahora voy a lo positivo, es que efectivamente el equipo de gobierno ha querido negociar y ha negociado, y hemos conseguido que las 85 propuestas, entre todos hemos conseguido, que de esas 85 propuestas que hizo el Partido Socialista se admitan 46, de lo cual estamos satisfechos. Demuestra también que no decíamos tonterías, que a veces se dice, que cuando decimos cosas lo decimos pensando.

Me preocupa que usted ha dicho que la participación de otras instituciones tan importantes como autoescuelas, Federación de Asociaciones, Ecologistas de La Rioja, Logroño en Bici, pero de las 300 alegaciones sólo les han admitido 29 a esos colectivos. Me preocupa ¿tan mal piensan los colectivos de Logroño que ustedes sólo han podido admitirles 29? Eso me preocupa, porque eso quiere decir que les han dado demasiado poder a los técnicos para tomar decisiones que a veces son políticas. Pero estamos satisfechos porque nos han admitido ocho itinerarios peatonales, tan importantes como el acceso peatonal al polígono de Cantabria, al camino de Santiago que no estaba puesto, el acceso de las Norias con el Cubo, Camino de Pescadores como itinerario peatonal que pasa por debajo de las Norias y seis itinerarios ciclistas que vienen a completar un poco lo que se dejó indudablemente sin terminar en la anterior legislatura y que había que cerrar en ese plan de itinerarios ciclistas y sobre todo la línea circular que presentamos públicamente hace tres meses y que han tenido a bien admitir que efectivamente Logroño necesita una línea circular, por lo que estamos agradecidos.

Nosotros habíamos puesto una cosa como condición sin ecuanum y es que el estudio pretendía quitar frecuencias de los autobuses urbanos, eso ha desaparecido, con lo que evidentemente estamos también satisfechos. Como ha desaparecido también la extensión extraordinaria de la Hora que duplicaba sus plazas de 1585 a 3377, que en nuestras enmiendas decíamos que no podía ser y lo han admitido. Las cámaras en los autobuses para vigilar las paradas, el taxi y últimamente también el reparto de mensajería en bici, que es una experiencia que creo que vamos a ver muy pronto en Logroño y que el plan de movilidad sostenible lo recoge.

Es indudable, por lo tanto, que de todo esto queda la grandeza de que los grupos políticos indudablemente se pueden poner de acuerdo para desarrollar un plan de movilidad urbana sostenible, enriqueciéndolo entre las dos partes, ustedes porque han presentado 13 enmiendas y tres el señor Ruiz Tutor y nosotros porque hemos presentado 85. Es indudable, que la labor principal y lo tengo que reconocer y el empuje es del equipo de gobierno, es indudable. El equipo de gobierno se lo ha currado en ese sentido, estamos satisfechos de esa labor, estamos satisfechos de esa negociación y de demostrar a la gente, a los ciudadanos como efectivamente se puede llegar a acuerdos y a facilitar cosas que son buenas para la ciudad. Estaba viendo que la Alcaldesa se ha ido y no sé si se ha enterado que vamos a votar que sí.

Nos queda algunas enmiendas, que lógicamente no estamos de acuerdo y no hay que reprochar, cada uno tiene una idea diferente, en algunas nos hemos puesto de acuerdo y en otras uno, pero en esas que no nos hemos puesto de acuerdo nosotros queremos reivindicarlas, queremos defenderlas, porque nos parecen importantes. Voy simplemente a enumerarlas, peatonalización del entorno de la biblioteca Rafael Azcona, pensamos que es importante, lo han solicitado múltiples veces los ciudadanos. La plaza del Cortijo, eso es peatonalización ¿entran o no entran el plan de movilidad? Llámelo como quieran, pero el Cortijo también tiene derecho a tener un ambiente de movilidad sostenible en su barrio. La pacificación de varios barrios, que ustedes dicen que la pacificación sólo es para el centro de la ciudad ¿por qué? ¿por qué la Estrella no puede tener zonas pacificadas en todas las áreas de las zonas de los chalets, que son calles normales y corrientes y que tienen problemas de coches que van a muchas velocidades ¿por qué no se puede hacer allí áreas 30 o en Yagüe, que también tiene un montón de calles que no son de paso como se definen el plan de movilidad sostenible, sino de estar?. ¿Por qué no se puede en el Arco?

Como siempre se olvidan de los barrios, es una reivindicación que traemos y que proponemos otra vez aquí.

Del carril bici de avenida de Burgos dicen que no lo van a poner porque en el proyecto que nosotros dejamos había carril bici, ustedes hicieron la primera fase y quitaron el carril bici, pero nosotros seguimos pensando que un foco de entrada a la ciudad que conecta cosas tan importantes como el camino de Santiago entre otras cosas, debía tener su carril bici.

La línea de la Portalada nada, seguimos reivindicando, porque además el plan dice precisamente que hay que promocionar, ampliar, las conexiones de transporte público con los polígonos industriales. Nosotros pusimos una línea y ustedes la quitaron. Seguimos reivindicando esa línea y seguimos reivindicando que el carril bus, que por cierto cuando descubrieron el estudio a principio de su legislatura casi se rieron un poco de él, pues bueno los carriles bus hay un estudio serio y un plan de acción, que discrepamos sólo en cuándo aplicarlo y estamos de acuerdo en que el plan de movilidad urbana sostenible dice que hay que aplicarlo. Establece que primero hay que hacer otras cosas, nosotros pensamos que no, que hay que hacerlo a más corto plazo que a más largo plazo que dice el plan.

Tenemos las paradas de autobuses de la estación intermodal. No entendemos por qué en un Plan de Movilidad Urbana Sostenible resulta que ustedes han quitado prácticamente todo lo que se refería al autobús, que es uno de los fundamentos de la movilidad sostenible, el transporte público. No ponen ninguna alternativa de un foco de atracción de viajes como es la estación intermodal, que ahora solamente es estación de tren pero que el propio plan dice que haciendo una encuesta, el 57% de los usuarios cogería en el autobús urbano si tuvieran una parada próxima. Hemos hecho cuatro propuestas y no han admitido ninguna. Aquí igual muchas veces se esconden cosas, porque precisamente a veces dicen no es que como sólo es la estación de tren, pero quiero recordar que tanto la Alcaldesa como el Presidente del Gobierno habían dicho que la nueva estación de autobuses estaría para 2015, eso es dentro de un año.

**Sr. Presidente:** Señor Dorado se le ha acabado el tiempo.

**Don Domingo Dorado:** entonces ya no es sólo la estación del tren, es la estación de autobuses lo que va a ir ahí. ¿Cómo en un plan de movilidad vamos a decir que ya se estudiará más adelante ¿para qué nos sirve entonces el plan? En Vitoria le dieron la vuelta a todo el transporte público, para eso está, para que se estudie y de 30 líneas que tenían la dejaron en cuatro o cinco. El plan de Movilidad Urbana Sostenible ¿ como no va a estudiar también los problemas que tiene del transporte público?. Lo único que ha salido es lo que proponemos de la línea circular y prácticamente las reducciones de frecuencia que gracias a Dios nos las han quitado. Allí hay un vacío que nosotros nos empeñamos enseñar por lo menos atendiendo la estación de tren.

**Don Angel Sáinz:** debo comenzar agradeciendo el anunciado voto a favor de este plan de movilidad y también agradecer el trabajo al grupo socialista que ha desarrollado en estos meses para elaborar el plan y especialmente a su portavoz, porque ha participado en algo en lo que cree y que le apasiona, como demuestra el documento de alegaciones que presentó.

Fueron admitidas muchas alegaciones y esta misma mañana la Comisión de Pleno ha dictaminado favorablemente la inclusión de ocho nuevas del grupo socialista. Finalmente en el documento que hoy vamos a aprobar, es decir estamos de acuerdo en muchas cosas, pero lo que no puedo estar en absoluto de acuerdos con el inicio de su intervención cuando dice que no hemos hecho absolutamente nada en materia de transporte, en materia de movilidad peatonal y en materia de semáforos y pasos de cebra. Simplemente deciden este tema, recuerde cómo nos puso a pan pedir porque fuimos un día a visitar un paso asimétrico, el primero que habíamos puesto de Logroño y cómo salieron ustedes como lobos diciendo que estábamos inaugurando pasos de cebra. Estábamos dando e incorporando un nuevo concepto de seguridad vial, con máxima protección y también en este sentido de semáforos etc. hemos quitado uno, el de Carmen Medrano con marqués de Murrieta, y hemos hecho una fantástica glorieta que funciona a las 1000 maravillas y que viene a sustituir lo que motivaba incluso la redacción de ese plan viario básico que decía antes y que era un paso subterráneo en plena ciudad de Logroño. Hoy día las ciudades modernas lo que tratan es de incluir, de cohesionar la ciudad .

En materia de movilidad peatonal, recientemente en este mismo año o sea han abierto una calle peatonal, si se acepta esa palabra, de acceso restringido, como es la calle Saturnino Ulargui, una semipeatonal como es la calle Oviedo, aparte de que todas las actuaciones que estamos realizando en las calles en las que podemos actuar, el concepto básico es el de ampliación de aceras, con lo cual es devolver espacio al peatón. Es algo que estamos haciendo y que lo tenemos como objetivo.

En transporte solamente ya el poder contener el déficit que usted nos dejó ya es suficiente, pero aún así hemos acercado a cuatro centros escolares el transporte público, el transporte urbano del que carecía, Alcaste , Batalla de Clavijo, Navarrete el Mudo, y Salesianos. También hemos respondido con rapidez, con agilidad y con acierto creo a tenor de las nulas quejas recibidas cuando se toca una línea de transporte, en este caso no ha habido quejas, para posibilitar el

acceso de los vecinos del Arco y de Yagüe a su nuevo centro de salud, conectada a miles de personas que viven en el entorno de duques de Nájera y de la plaza Primero de Mayo con el hospital San Pedro, de una manera directa , sin transbordos como estaba ahora. Cubrir también las necesidades de accesibilidad de una zona de nuestra ciudad como es la plaza de Joan Miro, Club Deportivo y Chile con su nuevo centro de salud de la Guindalera, al margen de otras actuaciones en las propias infraestructuras al servicio de transporte de personas, etc., que yo creo que el bagaje es en principio bueno y aún queda bastante tiempo por delante para continuar.

Dice que no habíamos hecho nada, ha enumerado usted las cosas que hizo, que hubiera sido preferible que se hicieran de una manera más coordinada, como sin duda va a ocurrir ahora a partir de este momento con la aprobación del Plan de Movilidad. A partir de ahora ya todo puede de ser más organizado, coordinado, relacionados entre sí, con unos objetivos comunes y no hay más que decidir cuáles son las prioridades. El plan plantea unas cuantas, pero es cierto que en función de quien gobierne las prioridades pueden ser unas u otras.

Es cierto lo que decía que el plan era excesivamente técnico, es que esto lo dice porque lo dije yo en la aprobación inicial, que era un documento eminentemente técnico, pero también dije que el 85% de las propuestas y lo he dicho en mi primera intervención, que están recogidas en este documento nace de los ciudadanos de Logroño, con lo cual luego lo que ha habido es esa estructuración del documento desde un punto de vista y bajo unos criterios técnicos. Si es lo que dije, que no habíamos intervenido políticamente hasta ese momento y que ahí se iniciaba el momento de poder intervenir. Evidentemente hemos intervenido los grupos, también el grupo popular ha hecho sus alegaciones, algunas incluso coincidentes con las que ha hecho grupo socialista y efectivamente el polifacético señor Ruiz Tutor, como tiene varios trabajos pues agotó el plazo de presentación de alegaciones pero no por correo electrónico y el último día en el último momento las presentó por correo electrónico, cosa que ya había anunciado. Yo le agradezco que participara. Es cierto que se le denegó una de las alegaciones, porque ya estaba recogida de alguna manera en uno de los programas que se iba a incorporar.

En cuanto a las enmiendas que usted plantea, estaba prácticamente pavimentadas todas las aceras de avenida de Burgos, sólo quedaban los terrenos que eran de propiedad privada, y que eran objeto de cesión. El carril bici no estaba en ningún sitio, es decir no quitamos ningún carril bici de ningún lado, simplemente hicimos el proyecto tal y como estaba. Si que es cierto que el proyecto inicialmente contemplaba el carril bici, pero luego hubo una decisión no sé si de movilidad, de urbanismo o de medio ambiente, porque como tenían todo repartido en ese maremágnum de un equipo de gobierno del bipartito, que era difícil saber quién tomaba determinadas decisiones, aquí tampoco se sabe muy bien quién la tomaría, pero en su momento y desde el inicio del proyecto se renunció a la incorporación del carril bici.

En cuanto a la línea de la Portalada, yo alabo que usted defienda en lo que cree, pero le pediría que revise los datos que hay de utilización de esa línea. Cuando una línea de transporte lleva 7,3 pasajeros a la hora yo creo que es el momento de decir hasta aquí hemos llegado y eliminarla. Hay que ser valientes porque eliminar una línea de transportes no gusta a nadie. A nosotros no nos

gustó, pero con eso conseguimos un ahorro para las arcas municipales de 600.000 € al año, lo cual es muy importante y ese servicio ahora mismo lo está prestando el Gobierno de La Rioja a merced del plan de eliminación de duplicidades que se firmó.

En cuanto a la conexión con la estación de ferrocarril, evidentemente llegará en su momento, es decir las líneas de transporte urbano serán modificadas. Planificar ahora por donde tiene que modificarse las líneas me parece un atrevimiento. Yo creo que hemos dejado, hemos acertado dejando deliberadamente fuera las propuestas de modificación, porque no van a ser inmediatas y prever que conexión es de accesibilidad va a necesitar la gente dentro de dos o tres años me parece bastante temerario.

**Señor Presidente:** vaya terminando por favor

**D. Angel Sáinz** si señor Presidente voy terminando. Es mucho mejor en cada momento poderlo hacer. A nadie se le escapa que cuando estén las glorietas de Tirso de Molina, la línea 10 debe recuperar su recorrido anterior, el que tenía hace años y reunir toda esa zona a través de la calle Obispo con Fidel García para unirse al sector Piqueras. No está recogido en el plan, sin embargo yo creo que late en las expectativas de todo el mundo y es lo razonable, pero no está recogido porque en su momento será cuando se pueda decidir.

**Don Domingo Dorado:** algunas matizaciones. Tiene usted razón con los autobuses porque el plan de movilidad sostenible dura hasta el año 2025, algo tendremos que prever pero nunca si no somos capaces de prever año o año y medio en un tema tan importante como el transporte público dígame usted porque prevemos las zonas peatonales, y todo lo demás. Unas cosas se pueden prever y otras no. Creo que ahí está equivocado.

Y ustedes han hecho alguna cosa interesante en movilidad sostenible, lo que pasa es que usted ha dicho lo de los pasos de peatones asimétricos. Yo no recuerdo que haya criticado. A lo mejor se le ha dicho que no iban a ser efectivos, que es distinto porque ya hay experiencias en Pamplona, pero yo nunca criticaré la innovación porque creo que es lo que les falta a ustedes. Ustedes llevan desde el año 2011 y no han innovado. Que ustedes hagan zonas peatonales asimétricas, las zonas adelantadas, a mi parece fenomenal, incluso me parecía fenomenal que ustedes hicieran el paso grande elevado en avenida de Portugal hasta aquí he ido esta mañana y resulta que el paso elevado va a ser de 2 cm. Ahí se equivocan, porque ahí ya no hay disuasión de la velocidad. Resulta que han hecho los rebajes de la acera y han dejado justito el bordillo que dejamos para discapacitados, ese centímetro y medio es lo que van a hacer según parece. Pero cuando ustedes dijeron la idea de ese paso elevado me pareció acertado, pero es lo único que podemos contar con los dedos de la mano.

Yo voy a pasar de eso, porque en indudablemente para poder aprobar tengo que reconocer lo que se hizo antes y tengo que criticar lo que me parece que no, pero no quiero que eso quite lo fundamental y es que es un plan de movilidad urbana sostenible que se planifica hasta el año 2025, en donde nos hemos puesto de acuerdo dos grupos, que es importante, porque eso le da

continuidad, pero eso tampoco quiere decir que cuando gobierne uno u otro no pueda acortar plazos o pueda introducir algunas cuestiones de esa dinámica que tiene también la movilidad sostenible. Por lo tanto es indudable que estamos de acuerdo pero también que decimos que si nosotros gobernamos es indudable que haremos esas cuestiones que hemos planteado y que ustedes han dicho que no, que son muy libres de decir que no. Ustedes tienen sus ideas y nosotros las nuestras. Nos hemos puesto de acuerdo en todas las que hemos podido, en el resto tampoco vamos a reñir, no son cuestiones trascendentes como le dije que era lo de la frecuencia de autobuses, yo le dije que si disminuían hasta el 50% en algunas yo le dije que no. Ustedes también han hecho una moción en ese sentido pues fenomenal.

**Don Angel Sainz:** simplemente en para decirle que avenida de Portugal tendrá oportunidad de ir a verlo más adelante. Sigo manteniendo que es preferible modificar las líneas de autobuses en el momento que tengamos esa oportunidad. No hemos tratado de incorporar en este plan de movilidad de incorporar lo que pudiera ser un plan director de transporte urbano. Se contemplan, es cierto, distintas cuestiones relacionadas con transporte, 6 medidas en concreto distintas.

Yo de lo que más satisfecho me encuentro y debo reconocerlo públicamente hoy aquí, aparte de haber congregado la misma opinión que el grupo socialista es que este plan y su proceso que lo ha acompañado. Lo decía en mi primera intervención y el otro día me permitiría dirigirme a la empresa redactora del plan para solicitar un informe acerca de la participación ciudadana que había habido, para conocer personas que han participado vía web y me sorprendió cuando el documento que me han remitido alcanza las 25 páginas, lo cual evidentemente en indica que también en el proceso de participación ciudadana que ha acompañado al plan hemos estado acertados. Evidentemente nos hubiera gustado que en esas posibles talleres, por los que se habían creado se congregara más gente , al final ha ido quien ha querido, pero no deja de ser todo un éxito.

Indicar que aquí no acaba, que de verdad es cuando empiezan los trabajos para poner en marcha las medidas. Se van a crear distintos foros, el foro de la bicicleta, el de transporte de mercancías, observatorio de la movilidad y un foro de apoyo a la movilidad sostenible que va a estar acompañado de un seguimiento de todo el proceso que va realizar la comisión especial creada del Consejo Social de la ciudad para evaluar cómo se está realizando el cumplimiento de las medidas. Cada una de ellas lleva sus indicadores de seguimiento , sus valoraciones económicas, los agentes que están implicados ,y a partir de allí podrán participar de una manera mucho más activa.

**Señor Presidente:** turno de portavoces

**Don Domingo Dorado:** solamente un momento porque me parece importante. La participación no consiste en dejar que la gente opine, la participación consiste en hacer caso a lo que la gente opine. Vuelvo a decirle lo que le dije, de 333 alegaciones que hayan admitido 29 cuando ves el listado de respuestas a todas un no, participación es también hacer caso de lo que te dicen simplemente.

**Don Angel Sáinz** : por terminar indicar igual haya alguna cifra equivocada, de las 333 alegaciones, distintas, 147 han sido aceptadas, muchas de ellas, de las que no lo han sido es por qué no eran materia objeto del plan, eran temas puntuales como poner un paso de cebra o una banda de reducción etc. que no tienen encaje en el plan. Otras muchas que hubieran roto la coherencia del plan. Creo que lo importante es haber contado con esas 333 y lógicamente el número de su muy importante porque prácticamente la mitad han sido parcial o totalmente aceptadas e incorporadas. En concreto hay 28 medidas nuevas que han surgido de las alegaciones.

**Señora Alcaldesa:** simplemente para cerrar brevemente este debate, por la trascendencia que tiene el cumplimiento de ese compromiso que asumíamos de aprobar antes de la finalización de este año el plan de movilidad sostenible de la ciudad de Logroño.

En este año 2013 se han aprobado por parte de este pleno, lo cual creo que es positivo, dos herramientas de planificación importantes para la ciudad de Logroño de cara al futuro. Por un lado se ha probado en el mes de junio el plan de infraestructuras viarias de la ciudad y también dentro de este año aprobamos este plan de movilidad sostenible de Logroño. Dos elementos de planificación, que superan lo que es una legislatura y dos instrumentos de futuro para la ciudad, donde entre todos hemos planificado y marcado cuáles son los hitos que como ciudad tenemos pensado a largo plazo y pensando en términos de ciudad.

Creo que es importante que ambos instrumentos salgan apoyados por la unanimidad del pleno del Ayuntamiento de Logroño. También es importante que a ambos instrumentos hayan formado parte de una reflexión amplia y de una participación importante por parte de la sociedad logroñesa y que además ambos instrumentos han contado con una comisión especial de trabajo dentro del Consejo Social de la ciudad con ese objetivo de hacer del Consejo Social un organismo vivo, un organismo que realmente reflexionada y aportar a los instrumentos de ciudad.

Sin duda alguna a través de este plan estamos diciendo entre todos, y no sólo entre los Concejales, sino entre los ciudadanos que han participado a través de la asociaciones, organizaciones o de manera particular, cual es el Logroño que queremos y a partir de ahí nos toca a todos trabajar para llegar a ese objetivo.

Creo que ha merecido la pena el trabajo que hemos realizado y la reflexión que entre todos hemos hecho para alcanzar ese Logroño del futuro que es amable y que es respetuoso con el medio ambiente y que en un momento como el actual en el año 2013, un momento difícil en términos económicos, sin embargo no hemos renunciado a marcar metas, ambiciosas desde el punto de vista de la sostenibilidad de la ciudad. En ese sentido creo que es un plan ambicioso, ya que ratifica ese compromiso que como ciudad se hemos asumido dentro del pacto de Alcaldes de reducir para el año 2020 en en el 20% las emisiones de CO2, el 20% de incremento en la utilización de las energías renovables. Este es un instrumento clave también para conseguir ese objetivo que nos hemos marcado como ciudad y sin duda alguna creo que también tenemos que

poner muy en valor que sea en un contexto económico como el actual, que somos capaces de marcar objetivos ambiciosos en los cuales esta ciudad que le y para los que esta ciudad trabaja.

Por último, agradecer el trabajo que se ha realizado a todo el mundo, a las asociaciones y organizaciones que han participado, a los ciudadanos que de manera individual han querido hacer su aportación y a los técnicos municipales que han trabajado y han aportado todo su conocimiento para dotar a su ciudad de este importante herramienta de planificación. Por último al trabajo de ambos partidos políticos, tanto del Partido Popular como del Partido Socialista y de todo el equipo de gobierno para conseguir que aprobemos hoy este plan tal y como nos habíamos marcado, con el objetivo de que antes de que finalizara el año 2013 Logroño tuviera el plan de movilidad urbana sostenible que necesita para afrontar el futuro.

Muchísimas gracias a todos por el trabajo y sin duda alguna ahora toca ejecutarlo y poner en marcha esos planes sectoriales y esas medidas concretas que en número de 144 se enmarcan y es la línea por la que todos debemos ir.

Aprobado por unanimidad.

Asunto 6: Moción presentada por el grupo municipal socialista relativa a la confección de criterios en los pliegos de condiciones de contratos de servicios públicos en relación con el empleo

**Don Vicente Urquía:** traemos esta moción aquí con una intención lógicamente de que el pleno la apruebe. Todos sabemos que estamos en un momento económico diferente del que nos gustaría desde hace unos años. Un marco en el que la competencia, que es lógica y es buena, de las empresas para buscar y conseguir contratos a veces nos encontramos que esa lucha por esa adjudicación de contratos en un momento en el que el nivel de oferta de las administraciones que va mas allá de la competencia. Eso está produciendo, y lo hemos visto estos días, que en algunos contratos las bajas que se realizan sean bajas importantes, bajas que al final tiene una consecuencia y es que al final la empresa para mantener un cierto beneficio empresarial lo que hace es reducir salarios de los trabajadores o bien producir despidos, de alguna manera modificar el estatus que habían conseguido y no cumplirlas en los términos que marca el pliego de condiciones. Eso tiene dos componentes negativos para todos, uno para los trabajadores que se subroga en porque pierden derechos importantes en materia de jornada, salarial fundamentalmente y lo más importante, para el Ayuntamiento porque la calidad del servicio público se puede ver afectada, porque el trabajador al que se le reduce la jornada o salario lógicamente afecta a la calidad de servicio.

El objetivo del Ayuntamiento es que el servicio público, cuando no se hace por funcionarios, se de por empresas que garanticen el servicio público es importante por eso que esto lo tengamos en cuenta. Hoy seguramente tenemos más de 1000 trabajadores en los contratos públicos municipales, incluido Logroño Deporte, que depende de una empresa que licita con el Ayuntamiento.

Es una preocupación de este grupo o una fórmula para que esto se pueda corregir y pobres somos presentado esta moción esta tarde con ese objetivo. Una moción, que no hemos querido concretar porque somos conscientes que es difícil, no es fácil concretar criterios que de alguna manera aseguren o impidan, coarten, dificulten el que alguna empresa tenga una conducta no adecuada en el terreno social con sus trabajadores, ese es el objetivo. Lo que hemos propuesto es que la dirección General de Contratación, que nos merece todo respeto, los técnicos municipales lógicamente con la aportación de los grupos municipales, gobierno y oposición, podamos mejorar esas condiciones. Tanto en el sentido de cambiar criterios, impedir, no hacer atractivo bajas que no supodrán problemas y también garantizar desde el punto de vista de las obligaciones, de las sanciones algunos elementos que pueden ser coercitivos y puedan mantener la capacidad de dirección, la capacidad de autoridad municipal en supuestos en que se den lo que no son conductas adecuadas y que debemos reprochar como ayuntamiento tanto gobierno como oposición.

Esto es fundamentalmente lo que planteamos, vamos a sentarnos, vamos a buscar elementos, tanto para lo que es el Ayuntamiento como Logroño Deporte, que también sirve como referencia a los pliegos de condiciones que aquí aprobamos, que de alguna manera pongan veto a actuaciones que estos días hemos visto y que todos somos conscientes y veo que ustedes han tomado alguna determinación que agradecemos en el sentido de poner veto y decir ya basta y poner autoridad. Creo que es necesario porque si no lo hacemos ahora al final esto se puede contaminar y tendremos problemas en los contratos. Sobre todo en aquellos contratos que tienen un componente del capítulo salarial fuerte, es decir no es lo mismo una obra que tiene un componente de inversión, un contrato tecnológico con un componente de inversión como contratos que tienen un componente de personal y que el resto es muy pequeño y se puede cuantificar con el convenio colectivo fácilmente y por tanto no tiene mucho margen de maniobra.

Esta es nuestra intención y esa es la propuesta que les hacemos esperando lógicamente que hacemos un trabajo lo más riguroso posible, que esto sea aprobado y podamos trabajar en este frente y avanzar. Tanto gobierno como oposición, nuestra obligación no es quien lo hace o quien deja de hacerlo, sino avanzar en conquistas sociales para los ciudadanos, ese es nuestro objetivo. Está en los ciudadanos, en conseguir que tengan más derechos y garantías y no quien lo hace o deja de hacer. Por eso es la propuesta nuestra de que sea el gobierno quien trabaje esto y podamos llegar a un acuerdo y concretarlo luego con la Junta de Gobierno Local que es la competente en esta materia.

**Doña Mar San Martín:** tenemos un interés, que parece que compartimos y es en que hemos establecido al principio de este mandato, que es conseguir mejoras en los contratos municipales, pero no a costa de reducciones de salarios o incluso de situaciones de despidos.

En este sentido, desde el comienzo de este mandato hemos establecido en la contratación municipal criterios que han priorizado la revisión de contratos, las nuevas licitaciones frente a las prórrogas automáticas y que hasta el momento nos han dado buenos resultados en cuanto a mantener la calidad de los servicios que reciben los ciudadanos y el mantenimiento de ese empleo

o indirecto, que cifraba el señor Urquía en 1000 pero creo que son bastantes más casi 2000 los empleos indirectos que mantenemos gracias a los contratos municipales. Como digo nos ha dado buenos resultados en este sentido. Eso sí, estos criterios con carácter general de revisión de contratos no se han aplicado como a aquellos contratos de servicios donde el objeto del contrato fundamentalmente es el de la prestación de servicios personales, es decir donde el fundamento del contrato se cifra en coste de mano de obra.

A pesar de que el criterio no se ha aplicado de forma general a nuestros contratos, si que nos parece conveniente reforzar las políticas de la contratación municipal con instrumentos que permitan conseguir o garantizar de manera más importante esos objetivos. En este sentido, como ya les hemos hecho partícipe esta mañana, al grupo municipal socialista, desde la dirección General de Contratación ya se ha comenzado a estudiar posibles cambios en los pliegos de este tipo de contratos, que proteja la contratación de personal, que lo protejan de la pérdida de empleo o incluso del cambio en las condiciones de los trabajadores.

Dado que además del interés compartido y que el contenido de la moción permite que siga redundando en la dirección General de Contratación y sea por parte del área técnica donde se establezcan, delimiten o especifiquen esos criterios, esos márgenes siempre dentro, de ahí no podemos salirnos, de lo que nos permite la ley de contratos, es decir que sean los servicios técnicos concretamente de la dirección General de Contratación los que propugnen los cambios que podamos introducir en estos pliegos de contratación. Creo que vamos a proponer la aprobación conjunta de esta moción y eso sí, como digo, dentro del marco de la ley de contratos, para que podamos construir objetivos en este sentido. Como le digo, esas primeras reflexiones, esos primeros estudios deducimos que vamos a ser capaces de acordar algunos criterios en los pliegos que nos den buenos resultados. Lo hemos hecho, lo hemos conseguido ya con las cartas de compromisos que hemos establecido en estos últimos dos años con respecto a la contratación, primar la contratación local, inclinar la balanza en pro de la contratación de empresas locales, pensamos, como digo, en este somero estudio que vamos a ser capaces de acordar unos criterios que nos den buenos resultados en este sentido, entendiendo además que es fundamental la postura unánime para el éxito y la continuidad de estos pliegos. Como digo vamos a apoyar esta moción y les emplazamos a que tras este estudio un poco más desarrollado, más detallado, en otro foro podamos ir desarrollando cuál serían las características de estos nuevos pliegos.

**Don Domingo Dorado:** solamente para felicitar al equipo de gobierno por la valentía de aprobar una moción del Partido Socialista y ver que no pasa nada, es decir que se puede hacer. No sé si es el espíritu de Navidad o no pero llevamos un pleno hago notar que hasta ahora nadie ha dicho no a nada, creo que no terminaremos la tarde así porque habrá uno, pero por ahora no.

Valorar que podemos ponernos de acuerdo lo que hemos dicho antes con el Plan de Movilidad, la oposición se puede poner de acuerdo en aspectos con el equipo de gobierno y no pasa nada porque el equipo de gobierno reconozca que a veces decimos algo concreto y se pone de acuerdo. Es muy de agradecer y mi intervención es para valorar el esfuerzo del equipo de gobierno,

agradecérselo en ese sentido, porque creo que va en beneficio de lo que los dos grupos piensan sobre eso.

**Don Javier Merino:** también de forma breve y por sumarme también al agradecimiento y a las palabras del grupo socialista y del portavoz en este sentido.

Creo que estamos hablando de un planteamiento que no es ni de izquierdas y derechas, que estamos hablando de hacer lo correcto y en ese sentido la unión hace la fuerza y creo que es un mensaje muy claro a todos, que el principio de subrogación inquebrantable en derechos y obligaciones y que el Ayuntamiento es una institución demasiado fuerte, demasiado importante en la ciudad como para intentar determinados movimientos. En ese sentido innovar el ordenamiento jurídico como está planteando la dirección General de Contratación, en este caso la Concejala de contratación sería de lo más importante que haríamos por el empleo dentro de este foro, dentro de esta casa en esta legislatura.

Si además tenemos el respaldo unánime, creo y que es muy importante que podamos sacar este punto adelante y que además sirva para muchos años, porque esto es consecuencia de la realidad que cambia, que en dos o tres años ha cambiado muchísimo. Dicho eso creo que es muy importante y es un aviso a navegantes el apoyo en este caso el acuerdo entre las dos fuerzas políticas del Ayuntamiento de Logroño para innovar el ordenamiento jurídico como está planteando una dirección General de Contratación, en este caso la Concejala de Contratación, sería de lo más importante que podríamos hacer por el empleo dentro de este foro en esta legislatura.

Si además tenemos el respaldo unánime de los grupos creo que será y es muy importante que podamos sacar este punto adelante y que además sirva para muchos años, porque esto es consecuencia de la realidad que cambia en dos o tres años ha cambiado mucho.

Dicho eso creo que es muy importante y es un aviso a navegantes el apoyo en este caso, el acuerdo entre las dos fuerzas políticas del Ayuntamiento de Logroño para innovar el ordenamiento jurídico y que los pliegos que se refieran a servicios que la mayor carga son de personal, estén totalmente blindados. En ese sentido creo que es muy importante, nosotros nos felicitamos y hay que felicitar también por esa celeridad que ha tenido la dirección General de Contratación y la Concejala de Contratación para que lo hagamos lo mas rápido posible. Sabemos que es difícil porque no hay nada escrito, por eso innovar el ordenamiento jurídico podamos solucionar los problemas se vayan a producir en el futuro.

Por nuestro grupo allí estaremos trabajando y dispuestos a sacar entre todos adelante este tema.

**Señora Alcaldesa:** para cerrar este asunto que es importante y sobre todo en un momento en el que estamos y el esfuerzo que los dos últimos años se está haciendo. En este caso creo que hay una reflexión. Lo que está claro es que los Ayuntamientos, y en este caso el nuestro, ha tomado un papel activo en todo aquello que pueda ser tomar decisiones o poner en marcha medidas que garanticen un mejor escenario para la creación de empleo o para el apoyo a los empresarios. En

ese caso yo creo que hay decisiones que se han ido tomando los últimos meses se han sido importantes, ese compromiso con la liquidez de las empresas. Son medidas que no tienen nada que ver por decirlo de alguna manera con la política presupuestaria pero sí que es importante, y en ese caso no tenemos asumido en el Ayuntamiento de Logroño el poner en marcha todo tipo de medidas que generen un contexto favorable a la actividad económica. Hablaba del pago a 30 días, que supone una inyección de liquidez a aquellas empresas que trabajan con este Ayuntamiento. O el esfuerzo en la obra pública que se está realizando en los últimos meses, siendo muy conscientes de que la obra pública en la ciudad de Logroño dependen muchos puestos de trabajo y que tenemos que hacer ese esfuerzo.

Creo que es importante y lo señalaba también la Concejala del área de Contratación, el esfuerzo que se ha hecho en las cartas de compromiso de los últimos años para buscar con medidas que se establecen en esa carta de compromisos, un mayor apoyo a la empresa local. En ese sentido además de todo eso, no tenemos que parar de poner en marcha nuevas medidas que permitan seguir avanzando desde la solvencia que tiene el Ayuntamiento, en garantizar tanto la actividad económica como los derechos de los trabajadores. En ese contexto creo que es obligación de este Ayuntamiento y así lo estamos haciendo, el velar por el cumplimiento de las condiciones de los contratos que se licitan desde esta administración.

Es obligación también de este Ayuntamiento, irnos adaptando cada vez más y ser lo más garantista posible en esos cumplimientos. Creo que el que nos podamos plantear el reto que nos planteamos desde este pleno, es importante y hay un elemento fundamental que nos permite hacerlo. Por un lado el estar en una situación de equilibrio presupuestario y con ello tener la capacidad de tener garantizados los servicios públicos. Esa garantía de poder garantizar económica y financieramente los servicios públicos, es lo que nos permite en estos momentos poder dar ese salto y esa seguridad a los más de 2000 ciudadanos de Logroño que dependen de los contratos municipales, de que también vamos a velar y buscar el mayor control posible en sus condiciones de trabajo en lo que tiene que ver con las contrataciones y las licitaciones que se puedan llevar a cabo de aquí al futuro.

Todo eso es un compromiso que este Ayuntamiento asume y celebro que sea por unanimidad y sobre todo porque hay algo importante y es garantizar el empleo de calidad y el buen empleo que dependa de este Ayuntamiento. En ese sentido, se ha llevado a cabo un control importante en lo que son los contratos municipales, teniendo en cuenta que nos permite afrontar con garantías de los servicios públicos el estar controlando todo tipo de contratos municipales desde el punto de vista de las centrales de compra o en los suministros. Allí es donde debemos ser más estrictos, controlar más ser más austeros, más rigurosos y buscar el mayor beneficio posible para las arcas municipales. Pero no sólo debemos ser austeros sino que debemos buscar también el crecimiento económico y ello nos debe llevar a abordar esta reflexión, en la cual nosotros estamos comprometidos y creo que es positivo y es un mensaje es bueno para la ciudad que los logroñeses sepamos que en este Ayuntamiento ambos partidos políticos están comprometidos con los puestos de trabajo que dependen de las contrataciones municipales y que en esa línea se trabaja de forma conjunta en lo que es un pacto de ciudad en ese sentido creo que damos un ejemplo de madurez

hacia los logroñeses en el tema que realmente nos preocupa a todos y con el que este ayuntamiento está comprometido.

Seguiremos trabajando y estoy convencida que en pocas semanas seguro que desde el área de contratación, en la que ya se viene trabajando en este tema, se podrá trasladar medidas para el mayor control posible de este aspecto. También trasladar que esto lo podemos hacer por estar en una situación de equilibrio económico y de solvencia que nos permiten cambiar algunos criterios y reforzar lo que más nos interesa a todos que es el beneficio de los logroñeses.

Aprobado por unanimidad

Asunto 7: Moción presentada por el grupo municipal socialista en relación con la biblioteca municipal de Logroño.

En este asunto interviene don Juan Carlos Martínez Rivero en representación de la asociación de vecinos Madre de Dios.

Sr. Presidente, Sra. alcaldesa, Señoras y Señores concejales, estimada ciudadanía.

Le garantizamos que desconocemos exactamente cuál es la moción que va a presentar el PSOE, pero tratándose de la biblioteca Azcona, el barrio de Madre de Dios a través de su asociación tenía que estar presente.

Desde el momento de su inauguración las vecinas y vecinos de Madre de Dios hemos lamentado que más del 50% de la biblioteca, se regalase a la universidad. Una inversión de más de 6.000.000 de euros abonados exclusivamente por los impuestos de los Logroñeses se ha convertido en un regalo de tres millones a una entidad que debe mantener y sostener el gobierno de La Rioja.

Señora alcaldesa en octubre de 2012 firmó la entrega del 50% del edificio con el rector de la universidad aludiendo a un supuesto ahorro y su capacidad para gestionar los espacios. La realidad es que la universidad ni está ni se le espera. Alcaldesa como suponemos sabe desde entonces únicamente se usa una de las dos plantas. La superior se encuentra cerrada al público, sin que se permita a la ciudadanía su uso y disfrute.

Señora alcaldesa, ¿puede informarnos por qué la universidad no cumple los acuerdos firmados con usted? ¿Acaso no tienen forma de hacer valer lo que con usted se acuerda?

El objetivo de nuestra asociación es contribuir a la mejora de la calidad de vida de nuestras vecinas y vecinos, detectando sus necesidades y realizar o proponer acciones para paliarlas. Como saben cada vez que acudimos con un problema, proponemos una posible solución, siempre abierta a la negociación y al debate. Necesitamos huertos, acudimos con un proyecto que será realidad en 2014. Un edificio, todavía sin agua por su incapacidad y la de su equipo de gobierno en ejecutar los

acuerdos a los que llegan, tiene un ambicioso proyecto de centro cívico, en una biblioteca vacía... nosotros proponemos llenarla de actividades y contenido.

Desde el AMPA del colegio público de Madre de Dios nos informan de la casi inexistencia de actividades extraescolares, ante la imposibilidad de las familias de asumir los costes de la mismas. Hemos tratado de encontrar soluciones.

Dos asociaciones infantiles y juveniles del barrio de Madre de Dios nos ofrecen monitores voluntarios para realizar actividades de ocio dirigida a la infancia del barrio.

Desde la asociación vecinal Madre de Dios estamos dispuestos a dedicar recursos económicos para cubrir los costes de materiales de las actividades

Tenemos la necesidad para la infancia, tenemos los voluntarios, tenemos los recursos económicos y el Ayuntamiento tiene el 50% de un edificio...vacío. Y que como la Sra. Montes nos reconoció en una reciente reunión incluso vacío tiene un coste para los logroñeses.

Parece que con esta propuesta ganamos todos, infancia, padres y madres más contentos, usted y su equipo de gobierno por una gestión eficaz de los espacios públicos. Y lo que es más importante, servirá para paliar el terrible binomio, que a la luz del informe PISA, una de las rentas bajas con un bajo rendimiento escolar.

Hoy traemos a este Ayuntamiento Pleno una propuesta que ya presentamos a la concejal de comercio, cultura y turismo, Sra. Montes, esperando, obtener una respuesta sensible a las necesidades de nuestro barrio.

Las vecinas y vecinos de Madre de Dios quedamos a la espera de un respuesta de ustedes.

Muchas gracias.

**Don Carlos Navajas:** Gracias al señor Martínez Rivero por esta intervención en la que además de otras consideraciones ha puesto el dedo en la llaga a en relación con el problema estructural que tiene en estos momentos la biblioteca Rafael Azcona.

Por lo que se refiere estrictamente a la moción que hemos presentado no me voy a extender. La exposición de motivos creo que es bastante clara y lo que tiene que ver propiamente con la moción también, aparte de que ello forma parte de una trayectoria que hemos seguido desde hace prácticamente dos años e incluso de antes, porque ya desde el año 2007 defendimos, frente a la idea de un centro cívico cultural que en ese espacio se creara una biblioteca municipal, porque como es bien sabido Logroño era una de las tres capitales de provincia que no tenía una biblioteca municipal lo doy por sabido. Repito que lo hemos dicho a través de distintas ruedas de prensa, incluso en algunos artículos de opinión y por eso me voy a centrar específicamente en esta primera intervención en lo que sería en el marco del problema en cuestión. Es decir el marco con el

trasfondo de lo que es la moción y ese trasfondo, ese marco que voy a insistir a lo largo de todas mis intervenciones en función de sus respuestas, tiene que ver con el hecho de que ustedes como gobierno municipal, como gobierno democrático, como partido democrático tienen que dar cuenta de sus actuaciones, que es algo que creo que no han asumido, sobre todo en el ámbito de la política cultural, de la política de patrimonio. Hemos visto muchos ejemplos en los cuales ustedes optan por el silencio, por la callada como respuesta a, ejemplos evidentes como el monte Cantabria, el tema de Valbuena, que hemos podido leer en los medios de comunicación que se va reanalizar, un neologismo curioso que seguramente dará mucho juego a lo largo de los próximos meses. O cómo denunciáramos hace escasas fechas el premio de novela, aquí ha habido un convenio que ni siquiera habían presentado ante los medios de comunicación y de la ciudadanía. Ésa es la clave

Ustedes tienen que dar cuenta de sus acciones y consiguientemente y en particular dentro de este punto, lo que tienen que hacer es dar cuenta de lo que ha pasado con el convenio firmado con otra entidad que se ha citado aquí, en noviembre del año pasado y que ha vencido en noviembre de este año, prorrogable pero del cual no hemos sabido nada no sabemos qué ha pasado con él.

Tienen que dar cuenta asimismo de la denuncia correspondiente, porque hemos oído que ese espacio vacío genera gastos de mantenimiento y justamente en esa tendrá se iban a incluir como gastos de mantenimiento entre Ayuntamiento de Logroño y otra entidad para hacer frente a los mismos. Ésa es la clave. Insisto que en función de sus respuestas yo voy a insistir en ello, ustedes tienen que dar cuenta de sus actuaciones, tienen que responder ante los ciudadanos, ante la opinión pública acerca de qué es lo que pasa con la biblioteca Rafael Azcona, con ese convenio y que expectativas de futuro hay. Ese es el asunto principal de esta intervención.

**Doña Pilar Montes:** Gracias a la Asociación de Vecinos de Madre de Dios por esa intervención en la que han trasladado a este pleno lo que, como muy bien decía el señor Martínez, me trasladaron en una reunión que mantuvimos en la que les ofrecí las oportunas respuestas que ahora de alguna manera y algunas de ellas repetiremos y reproducimos en este pleno, dado que entiendo que el señor Navajas no tiene interés en hablar de la moción que ha presentado a este pleno, de lo que solicitaba y que reclamaba, sino que ahora ha cambiado el planteamiento y pretende que según acaba de manifestar demos cuenta de que ha pasado con el convenio con la Universidad de La Rioja. Si es así cambiamos si a usted le parece, no hablamos de su moción y me referiré en lo que usted está comentando.

Señor Navajas, damos cuenta, damos las explicaciones oportunas y contamos las cosas. Que usted no la siga o no se dé por enterado o después quiera escenificar lo que le convenga, es otra cuestión, pero cuenta se da. Como muy bien plantea, se firmó un convenio con la Universidad de La Rioja hace un año, en el que se expuso, se explicó y se dió perfecto detalle de en qué consistían. Consistía en ese acuerdo para compartir el espacio del edificio que alberga la biblioteca Rafael Azcona. En ese convenio se regulaban además esas condiciones y esa autorización de uso por parte del Ayuntamiento y las condiciones en que la Universidad ocuparía esos espacios. Se establecía también, como es lógico, el régimen económico lo iba a regular. Cómo se iba a

contribuir por parte de la Universidad a esos costes que tenía que asumir como parte de esa autorización de uso, de esa cesión de espacio y se establecía también en ese convenio una addenda, en el momento que la Universidad ocupase efectivamente esos espacios, es donde se iban a recoger, detallar y establecer la forma y manera en que se iba a hacer efectiva esa aportación de la Universidad de La Rioja.

Todo eso se ha explicado y se ha dado cuenta oportunamente tanto por parte de este equipo de gobierno como por parte de la Universidad en varias ocasiones. Es bien conocido que desde la firma de ese convenio a este momento ha habido un cambio del equipo rector. El nuevo equipo rector, cuando tomó posesión, y se hace cargo de sus funciones manifiesta a este Ayuntamiento su intención de utilizar ese espacio, su compromiso para utilizar ese espacio y lo que pide. Lo que plantea es que necesitan tiempo para adoptar las decisiones oportunas, para organizarse y ver cómo van a poder cumplir ese compromiso y comprometerse. Entendiendo que va a ser un compromiso sostenido en el tiempo y no va a ser una cuestión de improvisación.

Desde el Ayuntamiento no se ha puesto ninguna prisa en que esto se lleve a cabo de forma rápida e inmediata. Ante este planteamiento, el Ayuntamiento estamos de acuerdo con ellos y estimamos que es el nuevo equipo rector quien tiene que tomar esas decisiones y están valorando y analizando la propuesta, porque han surgido diferentes inconvenientes a lo largo de estos meses, que ha llevado a que la Universidad no pueda o no haya podido todavía tomar determinadas decisiones.

Este equipo de gobierno, en este sentido ha sido sensible con la Universidad y ha sido sensible además atendiendo a lo que ustedes mismos han planteado en este mismo Pleno de este Ayuntamiento, lo que el señor Urquía decía en su momento, de que hay que pensar en el futuro de la Universidad. Hay que ser sensible con las necesidades de la Universidad, que no se puede hipotecar su futuro y que tenemos que permitir y pensar que la Universidad va a seguir creciendo, va a seguir desarrollándose en esta ciudad. No voy a entretenerme ni ahondar en todo lo que la Universidad aporta a la ciudad.

Lo que estamos haciendo es eso, ser sensibles con la Universidad y esperar a que ellos determinen y establezcan qué es lo que van a hacer. El contacto con ellos es permanente y continuo y cuando tengamos algo que anunciar y algo que decir las dos instituciones lo haremos, pero entendemos que lo menos que se nos puede conceder este beneficio de la duda y esperar a que lleguemos a los acuerdos oportunos. Si van a ser el cumplimiento en los estrictos términos de ese convenio o si va a haber que introducir alguna modificación planteamiento nuevo, en las necesidades de la Universidad cuando hayan cambiado.

Esta es la explicación que usted me demanda, que ha pasado con el Convenio de la Universidad. Ya sé lo he contando, mientras tanto ¿qué ocurre? Pues que efectivamente el edificio tiene unos gastos, lógicamente, un edificio abierto tiene unos gastos. La biblioteca Rafael Azcona está funcionando y tiene unos gastos que usted conoce perfectamente bien y están perfectamente detallados, porque tiene acceso a los expedientes oportunos. En el momento en que la Universidad

llegue y ocupe ese espacio los costes de mantenimiento de ese edificio aumentarán, evidentemente, porque va a haber otros gastos nuevos y a partir de ese momento compartiremos, no sólo esos gastos nuevos sino también los habituales y propios del edificio. También. Ese es el planteamiento, Mientras tanto el edificio evidentemente lo mantiene este Ayuntamiento, pero la decisión de este equipo municipal de no ocupar todo el edificio y no destinar todo el edificio completo a la biblioteca Rafael Azcona. Quedó perfectamente explicado en su momento. Este Ayuntamiento no puede permitírselo en estos momentos, es el primer planteamiento y es la primera opción que había. Entendemos que se ha puesto en marcha la biblioteca, entendemos que está funcionando y lo está haciendo bien. Vamos dando los pasos oportunos y además en el convenio así se establecía. El Ayuntamiento en todo momento se ha reservado la posibilidad de revocar de forma unilateral el convenio en el momento en que lo necesite para lo que considere oportuno este Ayuntamiento.

Creo por lo tanto, que las explicaciones están allí, si no habían quedado suficientemente claras espero habérselas aclarado y si tiene alguna duda más estoy dispuesta a resolverla.

**Don Carlos Navajas:** Veo que ha tratado de centrar su intervención en relación con el convenio, que repito que es el núcleo de la problemática actual de la Biblioteca Rafael Azcona.

Como preámbulo de esta segunda intervención, por supuesto que nosotros nos reafirmamos en todo lo que hemos dicho en la moción y en la explicación de motivos y en lo que son los cuatro puntos. Eso está claro, nos reafirmamos porque lo hemos dichos muchas veces durante los últimos meses.

Al final de su intervención usted ha dicho que estaría dispuesta a aportar mas información de toda esta problemática y consiguientemente tengo que formularle alguna pregunta mas.

Usted ha dicho que a lo largo de este año, recuérdese que el Convenio tiene una duración de un año, han surgido varios inconvenientes. Nos gustaría saber cuáles han sido esos inconvenientes, no sólo a los Concejales, también a la prensa y a la opinión pública, saber que inconvenientes han sido esos que han llevado a que el Convenio no se haya podido ejecutar. Un año, ha habido tiempo suficiente, sobre todo porque en su momento ya hubo un acuerdo previo, en noviembre de 2012. El lapso de tiempo es amplísimo como para haber podido ejecutar el Convenio firmado en su momento entre las dos partes.

Por otra parte, ustedes como viene siendo habitual, tratan de desviarnos del marco que he tratado de fijar al principio de mi intervención y ha hablado de que hay que tratar de ser sensibles con la Universidad. Por supuesto eso es obvio, pero la institución que tiene que ser mas sensible con la Universidad es el Gobierno de la Rioja, que es el que tiene competencias en esa materia, y no un Ayuntamiento, que no tiene competencias en materia universitaria.

Respecto al problema de la Universidad de la Rioja es claro, se había quedado pequeña la biblioteca y consiguientemente, quien tenía que haber llevado a cabo la ampliación o la

construcción de una nueva biblioteca es el Gobierno de la Rioja, y no una Administración subsidiaria, que es como está actuando el Ayuntamiento de Logroño, esta Corporación. Es el Gobierno de la Rioja el que tiene que responder a estos retos de la Universidad, financiándola como Dios manda y no como está haciendo estos últimos años, con unos recortes brutales.

La referencia al beneficio de la duda creo que se cae por su propio peso. Insisto en mi argumento previo, llevamos un año mas los meses previos. Ustedes tenían que ser mucho mas concretos en cuanto al problema vinculado al Convenio.

Ustedes han hablado de una modificación. Por supuesto, y al hilo de lo que hablaba antes, que estaba dispuesta a contestar a mas preguntas ¿Cuáles van a ser los cambios que se van a acometer en ese nuevo Convenio, que se supone que sustituirá al anterior entre el Ayuntamiento de Logroño y la Universidad?.

Finalmente, respecto a que el Ayuntamiento no puede acometer el gasto de una biblioteca al 100%, no al 55% como está ahora, eso es irreal. El Ayuntamiento claro que podía y puede acometer ese gasto, es una cuestión de prioridades. Para ustedes las prioridades son otras, como por ejemplo dar chiquibecas a los ricos o incluso si se me permite la referencia a algún Concejal de esta Corporación. Es un problema de prioridades y de voluntad respecto a lo que es el futuro de la cultura de la ciudad de Logroño y de la cultura desde la perspectiva de las responsabilidades municipales.

**D<sup>a</sup> Pilar Montes:** Mire Sr. Navajas, que quien ha empezado la intervención diciendo que hacía caso omiso a la Moción que había traído aquí ha sido usted y que únicamente me centrarse en un punto, además usted ha asentido con la cabeza, pues le respondo a lo que usted me pregunta. Si quería que debatiéramos sobre la moción pues ya se lo he dicho, pues debatimos sobre ella.

Mire, no he debido explicarme bien cuando he dicho que han surgido inconvenientes, lo que he querido decir y así me he querido explicar es que la Universidad se está enfrentando a una situación muy diferente a la que tenía cuando firmamos el Convenio, y por eso es por lo que hemos mostrado esa sensibilidad, sensibilidad que usted ahora dice que no debemos tener, que la sensibilidad la tiene que tener el Gobierno de la Rioja que es quien tiene las obligaciones. Pues que quiere que le diga, yo le voy a remitir a la sesión de Pleno de 2 de febrero de 2012, en la que usted lo que defendía a capa y espada y de forma muy vehemente, con unos argumentos muy sólidos y muy contundentes, era la obligación de este Ayuntamiento era la obligación económica de este Ayuntamiento de contribuir a la dotación de la UNED, la Universidad a Distancia, que depende del Gobierno de España. ¿Qué quiere usted que le diga? Los Ayuntamientos respondemos a determinadas necesidades y tenemos las sensibilidades que tenemos que tener. En este caso si usted considera que no tenemos que tener ninguna sensibilidad con la Universidad de la Rioja, pues es su opinión, nosotros consideramos que si. Le digo y le recuerdo que usted ha defendido vehemente que este Ayuntamiento contribuya con los gastos de la UNED.



¿Qué cambios puede haber en este Convenio? Pues usted también los sabe perfectamente y así los ha apuntado, pero se lo recuerdo. Usted sabe que este equipo de gobierno ha limitado el equipamiento del salón de actos de la Biblioteca y eso constituirá uno de los cambios probablemente dentro de ese Convenio. En cuanto al resto, pues le voy a decir, que por respeto a la otra parte que no está aquí presente, cuando uno está hablando, negociando acuerdos, hasta que no concluye no los hace públicos, por un lado, como le digo, por respeto a la otra parte, y por otra para tener la libertad de hablar y llegar al punto donde queremos llegar.

Las prioridades de este equipo de gobierno Sr. Navajas creo que han quedado claras a lo largo de este tiempo y desde luego no voy a entrar a su tan manida demagogia, porque le recuerdo, para ponernos todos al mismo nivel, que quienes otorgaron subvenciones para la adquisición de la bicicletas fueron ustedes, sin tener en cuenta ningún tipo de renta, ingresos ni nada por el estilo, de forma totalmente universal fueron ustedes. Es muy loable fomentar el uso de la bicicleta pero igual hay otras prioridades en este Ayuntamiento y otras necesidades en esta ciudad.

Por ello, y porque además, entre otras cosas, tampoco hemos debatido lo que se traía en esta moción, diciendo que no procedía. No podemos aceptarla.

**Sr. Presidente:** No pueden intervenir, ha agotado todos sus tiempos. No obstante para su tranquilidad, le diré que no ha agotado ni la mitad del tiempo del que disponía.

No se aprueba la moción, con los votos favorables del grupo municipal socialista y los votos en contra del grupo municipal popular.

Asunto nº 8: Preguntas presentadas por el grupo municipal socialista en relación con el Periódico De Buena Fuente

**Sr. Presidente:** Les recuerdo que para las preguntas tienen 3 minutos cada uno.

**Dª Inmaculada Saenz:** ¿Puedo sumar el tiempo que dice que no ha utilizado mi compañero en la moción anterior?

Despido a los vecinos de Madre de Dios.

Las preguntas vienen relacionadas con el periódico Municipal De Buena Fuente, un periódico que nació en el año 1985, casi está cumpliendo 30 años, decano de la información municipal y que además había sido durante todos estos años y desde su nacimiento un ejemplo de pluralidad, de participación y de objetividad.

Estamos preocupados desde el grupo socialista y por eso queremos conocer unos datos que, aunque algunos concejales del equipo de gobierno digan que no miramos los expedientes, en este caso parece que dicen otras cosas de lo que puede ser. Queremos que se nos conteste en pleno a

cuál era el número de suscriptores de el periódico de buena fuente fecha 1 de julio de 2011 y cuales el número que había de suscriptores en 1 de noviembre de 2013. Cuál es la tirada de ejemplares que se edita actualmente y como se hace la distribución de esos ejemplares, cuántos buzonean, cuántos entregan en mano y cuánto es el correo que se hace fuera de Logroño en lo que es la Comunidad Autónoma, fuera de La Rioja y fuera de España. Los números que se envían a ciudadanos que viven fuera de nuestro territorio.

**Don Javier Merino:** a la primera pregunta el 29 de junio de 2011 30.081 suscriptores. El 28 de octubre de 2013, porque es imposible en diciembre, 30.536 suscriptores.

A la segunda pregunta 30.000 ejemplares.

A la tercera pregunta, en Logroño el buzoneo un llega a 26.944 buzones, por correo ordinario a capitales de provincia 744, al resto de municipios en su mayoría pueblos 1901, a la unión europea 50. Fuera de la Unión Europea a 60. A través del sistema informático 837. El resto se entregan en las dependencias municipales y en el 010.

**D<sup>a</sup> Inmaculada Saenz:** lo único señor Merino ha habido cifras que no le he cogido. ¿Me lo podrá pasar por escrito por favor? gracias.

Asunto 9: Preguntas presentadas por el grupo municipal socialista en relación con la deuda de la Comunidad Autónoma de La Rioja con respecto al Ayuntamiento de Logroño.

**Don Vicente Urquía:** queda preguntada literalmente en los términos en que esta redactada.

**Doña Mar San Martín:** sé leer, lo que pasa es que creo que el grupo que plantea las preguntas deberían leerlas en el pleno.

En cualquier caso la respuesta a sus preguntas y hablando más que concepto de deuda, que podría ser confuso y que no se atiende a lo que el Partido Socialista debería saber, hablaré de las obligaciones pendientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja con el Ayuntamiento de Logroño que nos pregunta y que son concretamente:

3.182.137,25 euros. ¿En qué conceptos? Diversos recibos y liquidaciones tributarias que aún no han vencido, mantenimiento de centros docentes y escuelas infantiles, programas de servicios sociales, programa Cultural Rioja, diversas actividades formativas, convenio de extinción de incendios y la parte devengada del convenio de capitalidad. Está previsto que estas obligaciones pendientes se hagan efectivas antes de que acabe el ejercicio en el que estamos.

**Don Vicente Urquía:** simplemente esta pregunta la hicimos en la Comisión de Economía y lo único que le dijo es que si es posible que la siguiente vez que hagamos una pregunta nos la contesta en la Comisión y evitamos traerla al pleno. Éstos días ustedes han hablado de transparencia, también transparencia es que la oposición tengamos la información.



Únicamente es algo para que la transparencia se dé también en la práctica informando la oposición de las cosas que hay que informar cuando lo pide.

**D<sup>a</sup> Mar San Martín:**usted tiene muy poca paciencia, mayor transparencia que darle estos datos aquí en el Pleno en público que se graba y queda recogido en el acta no creo que haya mayor transparencia. Le voy a dar algún dato más esas obligaciones pendientes del gobierno de La Rioja serán compensadas al final de año, como suele ser habitual, con las obligaciones pendientes del Ayuntamiento con el Gobierno de La Rioja, que ascienden algo más de 4 millones €, fundamentalmente por el canon de saneamiento y que por tanto es un saldo a favor del Gobierno de La Rioja que haremos efectivo, como digo, antes de que acabe el ejercicio.

Así tienen toda la información completa y no corre la tentación de hacer interpretaciones o sacar conclusiones que no son del todo correctas.

Por tanto, como le digo, no sólo información sino que le amplío esa información para que tenga todos los datos al respecto. Tranquilos y le preocupan esas obligaciones pendientes, se harán efectivas compensando como suele ser habitual antes de fin del ejercicio con ese saldo que el ayuntamiento tiene con obligaciones pendientes al Gobierno de La Rioja.

Se levanta la sesión



De todo lo que antecede doy fe y extiendo como Secretario la presente acta en 86 folios mecanografiados y numerados.

**Secretario General del Pleno**

Elías Del Campo Arroyo

**Presidente del Pleno**

Rodolfo Rubio Martínez